# Andri

# LA ESPAÑA MÉDICA,

## IBERIA MÉDICA Y CRÓNICA DE LOS HOSPITALES.

PERIÓDICO OFICIAL

ME LA HOSPITALIDAD DOMIGILIARIA Y PROVINCIAL DE MADRID, DE LAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRURGICA MATRITENSE Y QUIRURGICA CESARAUGUSTANA,

DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE Y DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE PROFESORES DE CIENCIAS MÉDICAS.

SE PUBLICA FODOS LOS JUEVES.
Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.
Los números sueltos se venden a DOS rs.

MADRID.
Un trimestre . 12 reales.
Un semestre . 24
Un año . . . 48

PRECIOS DE SUSCRICION (pago adelantado).

PROVINCIAS.

12 reales.
Un trimestre. 15 reales, Un año . . 80 reale:
Un semestre . 30

MERICA. FILIPINAS.
48
Un año . . . 60

100

160

Se suscribe en Madrid en la Redacion, calle de Jardines, 20, 3.º de la ixq., y en la libreria de Bailly-Bailliere, y C. Moro y Compañía. En provincias en casa de los corresponsales é por carta à la redaccion.

#### SECCION PROFESIONAL.

LA ESPAÑA MÉDICA.

Reuniones de la prensa médica.

Brotan los prevectos de arreglos profesionales del seno de las clases con una profusion tan pasmosa como digna de fijar la atencion por su variedad y antagonismo sorprendente: cada hombre piensa á su manera; cada pensamiento es absoluto, aislado y de especial fisonomía, como sus autores mismos: puntos hay de contacto entre algunos, que los aproximan mucho menos que los infinitos que les separan; y cuidado que la materia es la misma, las necesidades que les hacen ver la luz son idénticas, por lo general; v no obstante, son tan múltiples, tan diversos los medios escogitados para remediar el actual estado de cosas; y es que tan poco satisfechos se hallan los profesores de partido de lo presente, que juzgan mejor cualquier otro derrotero hácia el porvenir: pero conviene advertirles que menester es pensarlo muy despacio, y que, por muy casados que estén con sus opiniones, siempre merecen atencion las de los demás, por disparatadas que parezcan, toda vez que, cuando menos, dan á entender dos cosas: que la cuestion tiene en su misma dificultad muchos lados por donde ser vista, y que, cualquiera que sea el pensamiento dominante, será muy dificil que salga à gusto de todos.

Esta variedad de opiniones, colocadas

entre las causas de los provectos y los fines à que tienden, no reina solo en los profesores de partido; existe entre los diferentes periódicos médicos, y hace por tanto muy dificil una completa y franca inteligencia; porque el hombre no puede abjurar de sus principi s, no puede renunciar facilmente à sus antecedentes, y rara vez encuentra en el opuesto campo razones de tal peso que por ellas conozca el error en que estaba y la conveniencia de un plan distinto ú opuesto al suvo propio. No obstante esto, fuerza es confesar que el deseo de acierto á todos anima, y que aspirando al bien, hay que respetar siempre la razon agena por la duda misma de que tal vez la propia sea la equivocada.

Por tales razones nada hemos manifestado desde que la mayoría de la comision elegida al efecto abrazó el provecto que el Sr. Cuesta tiene tan minuciosamente meditado años hace, presentándole solo con levísimas modificaciones; y consecuentes ahora con nuestras opiniones y con lo que tenemos manifestado meses hace acerca del mismo, con sentimiento hemos tenido que formar en minoría en aquella comision, juzgando posible otro plan que, atendiendo perfectamente á los intereses sanitarios comunes y á la asistencia de las poblaciones, permita al profesor más libertad en su esfera de accion, y choque menos de frente con la enorme fuerza de la costumbre y de la conveniencia comun, amoldándose á los preceptos legales existentes, y con justa recompensa à los antecedentes y servicios de las clases médicas.

Otro proyacto.

Sr. Director de La España Médica:

Muy señor mio: Todos los dias se leen proyectos de profesores que ansían el bien de la desvalida clase facultativa. Parece, á primera vista, que ya no queda nada por decir, y este ha sido el motivo de que yo permaneciese silencieso aguardando la realizacion de aquel que fuese más aceptable á la generalidad de mis hermanos de profesion.

Instado por varios de ellos para que manifieste en este asunto mi opinion, espondré mis pobres ideas, las que, ora se tengan por laudables, ora por escéntricas y disparatadas, son nacidas de un corazon que solo auhela la fraternidad.

La mayor parte de mis comprofesores propenden por la nivelación. ¡Sabemos lo que pedimos?.... Si los médicos y cirujanos nos pinchamos con las espinas que producen las dos ciencias aisladas, ¿á qué fin ese prurito por reunirlas? ¿Es que aspiramos à ser cirujanos cataplasmeros y médicos empíricos? ¿Es sed de oro? ¿Es el torrente de la moda? ¿O es querer que nos suceda como á la rana que se reventó por demasiado hincharse?.... No lo entiendo. Se me dirá: hay talentos privilegiados que pueden abrazar la medicina y cirugía, y si preciso fuera, un púlpito en cada dedo: no me opongo á que estos se nivelen. Pero apetecer que de la noche à la mañana todos calcemos colurno, es pedir peras al olmo. Se cuenta que el pavo real le pidió à Júpiter los modulados trinos del

ruisenor. El dios le respondió: Conténtate con lus plumas.

No se crea, por lo que llevo manifestado, que si me dan la vaquilla no acuda con la soguilla, como dice el refran; y tal vez sea yo como aquel médico que escribia en contra del purgante de Le Roy, y era su habitual desayuno. Esto consistirá en la consistente consistencia de la consistidura; en que el hombre conoce lo mejor y escoje lo peor, ó en que; como decia un loco citado por Mata en su Medicina legal,—ni lo son todos los que están en las gavias, ni están en las gavias todos los que lo son.

Ahora que, por la misericordia de Dios, no me hallo en ese caso, ó al menos me encuentro en un lúcido intervalo, desearia lo siguiente:

- 1.º Todos los médicos y cirujanos, ya sea de los que reunen las dos facultades, ya de los llamados puros, continuarán inamovibles en los pueblos en que en la actualidad residieren, disfrutando las mismas dotaciones, con la sola diferencia de que no sean utópicos ó mezquinos los derechos por beneficencia, y que en el pueblo matriz les sea gratis el alquiler de la casa, haciéndoles libres de toda clase de contribucion (1).
- 2. Ningun pueblo que en el dia tuviese médico-cirujano podrá anunciar la
  vacante para facultativos por separado,
  ni en los que visitaren médico y cirujano
  podrán admitir profesor que ejerza las dos
  facultades.
- 5.º Todo facultativo que aspire á nivelarse, lo hará precisamente por todo el año 1863, estudiando en su misma casa, ó donde le parezca, si bien con la obligación de asistir como oyente á las cátedras y clínica de cirugía ó medicina por el término de treinta dias en la universidad que gusten, sufriendo un ligero exámen que acredite su aplicación, en el mes de diciembre.
- 4.º Los médico-cirujanos serán siempre preferidos á los médicos que se nivelen, estos á los cirujanos, y últimamente los profesores puros; atendiendo en todos

spondió: Contén á sus méritos años de práctica y grados académicos.

- 5.º Los profesores recien salidos de la escuela deberán, por seis años consecutivos, ejercer en pueblos ó poblaciones pequeñas.
- 6.º Se concederá á todos los profesores de partido, una vez al año, de quince á veinte dias de descanso en tiempos que las enfermedades no fueren contagiosas.
- 7° Todos llevarán por máxima en su práctica el quod tibi non....
- 8.º Los envidiosos, fanfarrones, orgullosos y Judas de la clase, serán castigados cuando faltaren en la cosa más mínima con sus compañeros, la primera vez con publicar sus nombres, y la segunda con horadarles el título.

Si mi proyecto, lector amado, te pareciere estrambótico, ponle cintas; es un proyecto más, y ya van mil. Tiene mucho que enmendar, ya lo sé; pero corregido que sea deja contentos á todos.

¿Eres médico-cirujano? Tú eres el preferido, con razon y justicia, en oposicio nes, baños, hospitales, manicomios y destinos propios de la profesion. ¿Eres novel? Prueba antes el amargo pan de los pueblos.

¿Eres puro y quieres nivelarte? Enhorabuena: un año te se da de tiempo, estudiando en tu casa, si gustas, y sin más gastos que un mes ó dos en la corte, Barcelona, etc., y los derechos de reválida y matrícula.

¿No tienes tu cabeza para nuevos estudios; careces de recursos, ó tu numerosa familia te lo impide? Quietecito en el pueblo en que residas, que ni pueblos ni profesores han de hacerte daño alguno mientras vivieres.

¿Eres bueno? En cada profesor tendrás un hermano.

¿Eres malo? ¡Fuera el título! ¡No eres facultativo!!

Cosuenda, 29 de agosto de 1862.

#### SECCION CIENTÍFICA.

TOCOLOGIA

Reflexiones sobre el embarazo estrauterino.

(Conclusion.)

Mas la primera observacion que con este estado me ocurrió fué esta. Es uterino, es natural este embarazo? Yo, lo digo con toda verdad, atendiendo solo al estado del cuello uterino, que en la época de la gestacion en que se halla mas elevado, se veia á la simple vista á la entrada de la vulva, ya que e cuerpo de la matriz no daba señal alguna de hallarse ocupada su cabidad, pensé desde luego en un embarazo estrauterino. Y no me equivoqué, pues de dia en dia, y observando atenta y frecuentemente á la enferma, se evidenció que tal era el estado en que se encontraba.

Pero de pronto mis indicaciones se dirigieron à combatir, en cuanto fuera posible, un dolor que desde luego supuse causado por la presencia y desarrollo del feto en una cabidad y entre unos órganos en que era, por decir asi, estraña ó mas bien una profanacion. Algunas aplicaciones de sanguijuelas, apósitos, embrocaciones, calmantes, emolientes etc. etc., sirvieron, sino para estinguir del todo, puesto que esto no podía ser no apartando ia causa, para mitigar muy considerablemente al menos tan molesto dolor, y á combatir con método y con perseverancia con el único antitípico racional y seguro que conozco, que es el sulfato de quinina, la fiebre intermitente; en lo que tambien logré mucho mas de lo que hasta entonces se habia podido lograr, si bien no fué complet mente estingu da tan revelde fiebre hasta algunos meses despues del término na+ tural del embarazo.

Hácia el término del octavo ó entrada del noveno mes del embarazo, la paciente sintió varias molestias y dolores propios del parto; mas como yo me habia propuesto no recurrir á ningún proceder operatorio á no indicarlo y exigirio imperiosamente las circunstancias, me limité á espectar, ausiliando solo á la paciente con algunos antiespasmódicos y ligeros calmantes.

Al cabo de treinta y tantas ó cuarenta horas los dolores, que nunca llegaron á tener un caracter marcadamente espulsivos, se fueron calmando, hasta desaparecer del todo poco despues; pero antes que esto tuviera lugar, se presentó una diarrea de caracter seroso, de un olor particular y que parecia como que recordaba el olor de las aguas de amnios. Esta diarrea duró seis ú ocno dias, y yo creí prudente no apresurarme á cohibirla, limitandome por lo tanto al uso de algun mucilaginoso etc.

Al llegar aqui la enferma quedó en un estado de abatimiento moral bastante marcado; pero que fué desapareciendo poco á poco, hasta llegar á recobrar su natural jovialidad. El vientre despues de la diarrea disminuyó bastante de volúmen; los movimientos del feto, bien distintos y perceptibles hasta aqui, se fueron apagando hasta estinguir-

(1) Los partidos que en el dia fueren abiertos deberán cerrarse, concluidas que sean las contratas de los profesores con el vecino, y las dotaciones, pagadas con religiosidad por los ayuntamientos, las fijarán en este caso prudentemente tresfacultativos, del pueblo más inmediato. He visto razones en pró y en contra respecto de partidos cerrados y abiertos, y opino de este modo porque de todo he probado.

se del todo al cabo de unos dias y las intermitentes desaparecieron del todo, y habien- fíciles; y en su virtud me ocupé esclusivado entrado la jóven en el pleno goce de todas sus funciones naturales, volvió á hacerse embacazada al cabo de un año; tuvo una gestacion y un parto felices y crió gordo y robusto à su hijo. En los años sucesivos tuvo hasta tres hijos, y los partos fueron felices y crió á todos sus hijos. Posteriormente no he vuelto á saber nada de esta jóven.

Trazada asi a grandes rasgos la historia de la primera observacion de preñez estrauterina, paso á esponer con la misma brevedad la segunda.

Hace poco mas de un año fui avisado para ver a una enferma, y como por el modo como se me comunicó el aviso sospechase al gun misterio, fui prevenido. En un cuarto bajo de una de las calles mas céntricas de Madrid, encontré à una joven de 21 años que se revolcaba y retorcia en una cama como una culebra. Su fisonomia estaba suma mente contraida y alterada, tenia todos los signos de grandes sufrimientos físicos; pero mas marcadamente aun los de un profundo pesar.

Al verme esta joven me dijo: sagueme V. de este estado o que me muera al instante. Estas frases, el estado de profundo pesar que espresaba su semblante y la iforma sui géneris con que estaba asistida, acrecentaron de tal modo las sospechas que vo llevé à su lado, que ya, para mi, era casi una realidad que allí era yo flamado para resolver una de esas gravisimas cuestiones que con tauta frecuencia comprometen la reputacion de un médico, v á veces, hasta su persona, y de las que no se saca ni aun provecho material.

Prevenido yo ya de este modo, al dirigirme interrogando a la enferma sobre la causa ó causas que la habian conducido al estado en que se encontraba, lo hice en términos que la escusasen de todo miramiento de recelo v temor; mas ella, a pesar de estar bajo la influencia de un dolor tan cruel y tan vehemente en todo el travecto del colon ascendente, que la obligaba à agitarse del modo espresado; á pesar tambien de que en toda la region inguinal é iliaca izquierda se distinguia à simple vista un tumor del velumen de un melon de cuatro a cinco libras, y de que al quererlo yo esplorar por el tacto se fingia no poder soportar la aproximacion de los dedos; y á pesar, en fin, de que todos estos datos y circunstancias me evidenciaron lo que habia sospechado desde antes de satir de mi casa; que se trataba de un embarazo clandestino y que se habia usado algun abortivo para deshacerse de el; la paciente solo exigia que se la ausiliara en el sentido de calmarla sus sufrimientos, pero sin dear de negar el estado en que se encontraba.

Las circunstancias eran apremiantes y dimente por el pronto de calmar los horribles padecimientos de la enferma, que logré con sanguijuelas, algunos calmantes, baños generales etc.

En este estado, y perseverando la enferma en la negativa del caso en que se encontraba, creí la obligaria á tener toda la ingenuidad y confianza que á su posicion convenia, diciendola que va nada tenia que hacer a su lado, puesto que los dolores habían desaparecido, y seguia en el perjudicial empeño de negar su verdadera posicion.

Dos dias de discusion me costó el poder lograr la franca y verídica declaración si-

· Hace ocho años, me dijo por fin, que ha llándome en Lisboa, tuve relaciones con un hombre. Me faltó la menstruacion y me senti atacada de varias indisposiciones, Ilujo bianco entre ellas. Me visitaron diversos médicos, y por último me estuvo tratando uno que era inglés por espacio de tres o cuatro meses. Al caho de cinco ó seis meses la menstruacion se volvió á presentar, y aunque yo observaha algo elevado el bajo vientre y cierto peso y aun estorbo en la misma parte, como no me produgese ninguna incomodidad de otra especie, lo abandoné y nada hice.

Me separé del hombre con quien vivia y hace un ano volví á reunirme con él; sospecho que estoy embarazada, aunque reglo con regularidad, y como quiera que me sea imprescindible ponerme en marcha para los Estados Unidos, y reunirme alli con mi familia, he tomado una medicina que me han dado con el objeto de abortar. No se que cosa sea lo que he tomado; el efecto V. lo ha visto.»

Oida esta esplícita y sincera declaración, puse en práctica todos los medios de esplo racion á propósito para adquirir un positivo conocimiento, en cuanto fuera posible, del estado en que la paciente se hallaba, dan do por resultado todas las esploraciones, el evidenciar el completo estado de vacuidad de la matriz y el diagnostico cierto de un quiste fetal desarrollado en la fosa iliaca izquierda; que el feto habia muerto entre el cuarto y quinto mes y que databa su origen de hacia ocho años, ó sea desde la época en que, en Lisboa, habian asistido a la enferma varios médicos; siendo de advertir que asi en esta joven como en la del caso anterior, no existia la coloracion violacea de la vulva, a cuyo signo tanta importancia da el Sr. Lesouef para el diagnóstico del embarazo estra-

Si dificil v embarazosa era mi posicion antes de que la enferma me confiase su estado; no era menos comprometida al ser poseedor

del conocimiento del verdadero estado en que se hallaba. Sin embargo, como yo soy de opinion de que en todos los casos de preñez estrauterina nada debe hacerse cuando el producto de la concepcion se encuentra bien alojado y ha adquirido, por decirlo así, derecho de domicilio en una region cualquiera de la cavidad abdominal, sin comprometer en gran manera el ejercicio de una funcion orgánica importante, así como en las circunstancias opuestas creo que nada debe dejarse de hacer; despues que sui dueño de la confianza de la enferma, me fué bastante facil ponerla en posesion de la tranquilidad de espiritu que es indispensable para que los bue nos consejos de un médico que, en casos tates, es sin disputa el mejor amigo, y hasta un huen padre, produjeran en ella el efecto que yo deseaba, á fin de que diera crédito a cuanto yo propusiese que en resumen se comprendia: en que en ninguna época de su vida hiciese nada absolutamente para desembarazarse del tumor que l'evaba en el vientre. porque si bien era indudable que tenia origen en una concepcion estraviada, no habia posibilidad ninguna de hacerle salir sin comprometer su existencia, y ni aun la convenia que tal sucediese : que con él viviera, ademas de los ocho años trascurridos, cuarenta ó cincuenta acaso; y que en cualquier época y circunstancias que se hallase y llegase á sentir alguna gran molestia en el tumor ó cualquiera otra parte del vientre, que avisase inmediatamente a un médico, y sin miramiento alguno, le declarase su estado y cuanto hasta entonces hubiese ocurride. Y con estas y otras advertencias, dirigidas al mismo fin, se paso en marcha, y me escribió algunos meses despues desde la Habana diciéndome que seguia sin novedad en el pleno goce de su habitual buena salud.

Antes de salir esta joven de Madrid pude convencerla de la conveniencia de que la vieran otros facultativos, y se celebraron dos juntas, v aun segun estraolicialmente he sabido, creo que hasta la homeopatía echo alli su cuarto á espadas; por lo que supongo que, siendo cierta la presentacion al lado de esta joven de un homeópata, la administraria los globulos de ¿semina testiculorum? pues siendo esta sustancia la única que goza la propiedad de producir tales estados patológicos, ella misma debe curarlos, sin que aqui pueda errarse el golpe.

Muy breve voy a ser tambien en la esposicion de aquellos puntos en que excuentro falta de conformidad entre los prácticos modernos franceses y en aquellos en que, asimismo la opinion que yo tengo formada respecto al proceder en los casos de preñez estrauterina, diagnostico de esta etc. difiere de todos aquellos.

No es tan cierto como asegura el Sr. Duhois sea muy dificil en todos los casos distinguir la preñez estrauterina de los tumores ováricos, y lo es mucho menos aun la opinion de que en uno y en otro caso la intervencion del cirujano sea siempre peligrosa; ni está bien probado tampoco que la operacion cesárea vaginal sea la sola conveniente en tales casos.

El diagnóstico de la preñez estrauterina sobre todo abdominal, si bien puede ofrecer dudas v aun insuperables dificultades hasta el segundo, tercero y tal vez, cuarto mes, desde esta época, examinando bien los conmemorativos, y apreciando con el debido cuidado el estado de la paciente, será muy rara la vez que no pueda llegarse á su esacto conocimiento; y no será menos raro aun el caso en que la causa de tan grave y trascendental estravío de la naturaleza, no la hallemos en un susto ó en un fuerte terror esperimentado en el acto de la cópula ó muy poco despues. Esta fué la única causa, apreciable al menos, que en mis dos observaciones dió lugar al embarazo estrauterino; y como observadores de tanto crédito en el asunto como Astruc (1) Deceimeris y otros, sean de esta misma opinion, y los primeros que indicaron tales causas, fundados en que sus observaciones les habian hecho fijar la atencion en ello por lo frecuentes que estos embarazos son en las solteras y viudas, respecto á lo raros que son en las casadas, quiero hacer fijar en ello la atencion de los prácticos españoles, porque este precioso dato, por sí solo, puede bastar para alejar dudas.

No necesito detenerme á hacer ver la ligereza con que un hombre de tanto valer como el Sr. Dubois, condena de un modo absoluto la intervencion del cirujano en los casos de preñez estrauterina, pues basta fijar la atencion en que nada hay mas grave ni fatal que la muerte, y de que esta tiene lugar casi siempre en los casos de rotura de un quiste fetal, para comprender la imprescindible obligacion de la cirugia en buscar medios, sean de la naturaleza que quieran, para ya que no sea posible salvar la vida del feto, conservar en algunos casos la de la madre; y esto es indudable puede lograrse recurriendo, no solo á la operacion cesárea vaginal, única que el eminente tocólogo se atreve á admitir en rarísimos casos, sino á la operacion cesárea abdominal, que mas fácil de practicar que aquella, acaso el tiempo llegue á acreditar la acompañan tambien, sino me nos peligros, que al menos tampoco escedan à los de aquella.

Y por lo objetado á la opinion del Sr. Dubois, se pone bien en evidencia lo poco atendible de la opinion de Gerdy y de Danyau (1) Astruc. Malad. des femmes t. 4, p. 233.

que dicen: que si una mujer se vé amenazada | de la rotura de un quiste fetal, vale mas que se muera que matarla; porque efectivamente, si las cosas pasasen asi, si el cirujano no llevase en el corte de su bisturí ni la mas remota esperanza de poder salvar á un ser desgraciado de la muerte, y solo por alucinacion ó gana de hacer algo, pasase á ejecutar una operacion gravisima, no hav duda que estos prácticos habrian pronunciado una frase loable v digna. Mas, es esto asi? Lo mismo se ha venido diciendo de la ovariotomía y de otras operaciones que hoy se practican con éxito. En este como en tantos otros casos en los que por desgracia la medicina encuentra á su paso grandes escollos, creo yo debe tenerse siempre á la vista este precepto del sabio de Cos. Remedius melius anceps, quan nullum.

El autor del folleto de que nos habla el Journal, folleto que yo no he podido leer hasta ahora, aconseja, segun aquel periódico, hacer perecer el feto para librar á la madre; y esto, dicho tal cual se lee en el Journal, parece ser un precepto que con solo proponerse su realizacion se logra en el acto. Pero, se quiere saber con claridad las dificultades que esto presenta? pues figese bien la atencion en lo sucedido en mi primer caso historiado, y alli se verá que siendo, en mi opinion al menos, mucho mas á propósito que los medios aconsejados por el Sr. Lesouef, para llegar á aquel resultado, los horribles espasmos iniciales de las intermitentes, espasmos que, como queda consignado, llegaron á durar hasta tres y cuatro horas, no alteraron en nada el curso ordinario del desarrollo fetal. sin embargo. Y por otra parte, aun en el supuesto de que la muerte del feto fuera una cosa facilísima de lograr, sin perjudicar á la madre, se alcanza con esto á la seguridad de que en lo sucesivo no llegue el quiste á calentarse y dar el mismo resultado que se quiso evitar con aquel proceder? Bien que, cuando los graves y multiplicados padecimientos de la mujer se vea que comprometen su existencia, se procure la muerte del feto por los medios aconsejados por el Sr. Lesouef, como capaces de proporcionar una tregua y aun el enquistamiento indefinido del feto; pero cuando la mujer no sufre mas que ligeras molestias, cuando á pesar de la certeza de un embarazo estrauterino, no hay nada que indique la rotura del quiste, ó cualquiera otro suceso grave, el proceder del médico debe limitarse à la atenta y prudente espectacion.

Pero cuando uno se ha convencido de que la intervencion de la cirugia es indispensable, debe, como con razon dice el Sr. Lesouef, deponerse todo temor, y sin mas miramiento que el de la voz de su propia conciencia, único juez en tales casos, procederse á la aber-

tura del quiste y estraccion del feto, ya por la vagina, si aqui forma salida el tumor, lo cual yo no he visto, aunque lo he procurado en los casos historiados, va por el hipogastrio, que, valga por lo que valga, debo decir que me parece no es mucho mas grave que la operacion cesárea vaginal, y que tiene sobre esta la ventaja de operarse con mas seguridad v bajo la confianza de estraer mas fácil y completamente todos los productos de la concepcion, evitando asi las desagradables consecuencias que son consiguientes á su presencia en la cavidad peritoneal. No debe por esto desecharse la opinion del Sr. Lesouef sobre la preferencia del proceder vaginal, si, como dice este autor, puede llegarse á la esperanza, y mejor aun si hay completa seguridad, de no herir el peritoneo.

Yo, en presencia de un caso de esta naturaleza, antes de decidirme á hacer uso del bisturí, ya por la vagina ya por el abdomen; creo debe meditarse mucho sobre las circunstancias y condiciones del tumor, volúmen, posicion etc. y si el peligro de herir un vaso importante ó de que el quiste pueda derramase en la cavidad del peritoneo etc. no lo contraindican, recurrir, con preferencia á cualquiera otro medio, á la abertura del quiste por medio del cauterio, potencial sobre todo.

Mas como mi objeto no es otro que el de esponer los hechos al juicio y apreciacion de los prácticos españoles, tal como han ocurrido, para que, comparados con los observados por los médicos franceses, puedan juzgar con conocimiento de causa sobre el mas conveniente proceder en tales casos, me parece escusado pasar mas adelante.

Robustiane Torres.

#### HIGIENE PUBLICA.

Ensayo de Estadística médica de la ciudad de Vitoria, en el quinquenio de 1857 à 1861, por G. Roure, licenciado en medicina y cirugia, cirujano titular de dicha ciudad, socio corresponsal de la real Academia de medicina y cirugía de Zaragoza, de la médico-quirúrgica de Madrid, de numero de la general de ciencias, bellas letras y nobles artes de Córdoba, de la sociedad patriótica de la mismá, vocal facultativo y secretario de la junta provincial de sanidad de alava, etc.

(Continuacion.)

#### III.

En los cuadros que anteceden van espuestos con la mayor esactitud posible todos los hechos relativos al movimiento y manéra de vivir de la poblacion durante el quinquenio que forma el objeto de mis investigaciones. Los resultados que en ellos se estampan me parecen bajo muchos aspectos dignos de llamar la atencion, y exijen un análisis detenido que, al paso que revele en lo posible sus
causas, dé algunas ideas acerca de las reformas y mejoras que exija el interesante ramo
de sanidad. Tal juzgo el objeto final de mí
trabajo, que procuraré desempeñar ayudando
al elocuente lenguaje de los números, donde
implicitamente se contienen todas las nociones y consejos que puede dar la estadística
con los razonamientos a que alcance mi limitado criterio.

Empezando por el exámen del censo de poblacion en la época en que principia la recoleccion de datos, vemos que en mayo de 1857 exitian en ella 15569 individuos de los que 8065 correspondian al sexo masculino y 7504 al femenino. Choca desde luego la desproporcion de los sexos en un sentido que no es el general; pero con solo reflexionar que la poblacion movible constituida por la guarnicion y los transeuntes abunda mucho más en varones, se hallará la causa de semejante fenómeno. Deducidos los guarismos pertenecientes á esta para el cálculo aproximado de la poblacion fija de la ciudad, hallaremos que esta era en 1857 de 6595 varones y 7491 hembras que suman 14086 individuos.

Comparemos ahora estos datos con los que suministra el censo de 1861, para ver la diferencia que existe entre ambas épocas.

El censo de 1861 arroja un total de 15716 individuos, de ellos 7988 varones y 7728 hem bras; de modo que con respecto á 1857 aparece aumentada la poblacion en 107. Si haciendo la misma deduccion que para la primera época, se trata de averiguar el guarismo aproximado de la población fija, tendremos representada esta por 6508 varones y 7645 hembras, que suman 14153 habitantes; lo cual reduce la diferencia entre ambos años à 76. La desproporcion de los sexes aparece aumentada en el último censo, en que figuran 1137 hembras más que varones, al paso que en el primero solo habia una diferencia de 896. Para esplicar este resultado conviene tener en cuenta que el primero de los censos citados se hizo en el mes de mayo, época en que abiertos los establecimientos de instruccion pública ingresaron en él muchos individuos de fuera de la ciudad, mientras el del año 60 ó 61 se llevó á cabo en las fiestas de Navidad, y cuando á consecuencia de ellas existia menor número de transcuntes. Hay tambien que advertir que entre estos se comprenden, además de las tropas de la guarnicion, muchos más hombres que mujeres, y que por consiguiente al deducirlos de la suma general, han de resultar naturalmente más hembras en el cálculo de la poblacion fija. El aumento que notamos á pesar de todo en el vecindario al examinar al ceuso último, no

tienen, como se vera despues, esplicacion en el movimiento del mismo, y hay por lo tanto que atribuirlo à elementos de fuera, pues reducido á crecer con los nacimientos efectuados durante el quinquenio, no hubiese podido obtener este resultado, segun los datos que luego se analizarán.

De los 15716 individues existentes en 1861, vemos en el cuadro núm. 2 que hay 9045 solteros, 5552 casados y 1119 viudos, lo cual da una proporcion correlativa de 57, 35 y 7 por ciento. Las parciales de los sexos son: para el masculino 62, 34 y 3, y para el femenino de 52 2, 3, 36 y 10.

En el año 57 estas mismas proporciones eran del modo siguiente:

#### Totales.

Solte os. . . . 58 p. 100

Casados. . . . 34 213 parciales

Viudos.... 6 3 4

#### Sexo masculino.

Solteros. . . . . 62 2 3

Casados. . . . . 53

Viudos.. . . . 4

#### Femenino.

Solteras. . . . . 53 617

Casadas. . . . . 36 1 2

Viudas.... 9

Se vé, pues, por estos datos conparativos que la diferencia en las relaciones de los di versos estados es poco apreciable en ambas épocas.

Dejando el exámen del cuadro de las edades para más adelante, y aplazando el de las profesiones para lugar más oportuno, voy á ocuparme en averiguar el número de nacimientos ocurridos durante el quinquenio.

Dos mil seiscientos veinte y seis es el guarismo total que consta en el cuadro núm. 5. En él se hallan incluidas tambien las criaturas que vinieron muertas al mundo ó fallecieron al poco tiempo de haber sido dadas á luz; pues aunque las primeras no deban en rigor considerarse como nacidas, hay que contar con ellas para el cálculo que nos proponemos. De la suma espresada hay 1314 varones v 1312 hembras, existiendo como una casi igualdad entre ambos sexos. El año 1860 es el que figura por más escaso número de nacimientos, al paso que en el 61 está-el mayor de ellos; pero la diferencia es solo de 24 entre el maximum y minimum del quinquenio, hallándose el término medio para cada uno de los años en 525.

He dispuesto el cuadro a que me refiero de modo que nos pusiera a la vista las diferencias de produccion en cada uno de los meses del año, por ser este punto que no carece de interes en el estudio de la biología. Segun los totales estampados al pie del mismo resultan mas abundantes en nacimientos los de marzo, seprero y diciembre; mientra los que ofrecen menos son junio, julio y agosto; de manera que segun estos datos pueden considerarse como meses más savorables á la concepcion los de marzo hasta junio, y como los menos fecundos los de setiembre, octubre y noviembre.

Juzgando que el término medio de mujeres casadas ha sido en el quinquenio de 2753, deducese que á cada una de ellas corresponden 0,95 de nacidos, lo cual se nos figura una proporcion bastante exigua.

Yendo a buscar en el cuadro núm. 18 el número de criaturas que han nacido muertas ó sin condiciones de vida, veremos ser de 111, ó sea una de cada 23.093.

El total de matrimonios verificados en los cinco años es de 586, correspondiendo á los tres últimos los mayores guarismos, y habiendo una diferencia de 30 entre el maximum 131 del año 1860 y el mínimum 101 del 1858. El término medio en cada año está representado por 117.

Si para averiguar el número proporciona le de matrimonios buscamos en 15643 el término medio de habitantes durante el quinquenio, tendremos que aquel es de uno por cada 119 de estos al año, y reduciendo á 4333 el de los sugetos núbiles, segun las tablas de las edades, el resultado será de uno por cada 33. Aplicando á cada sexo el cálculo anterior, hallaremos que en un año ha habido un matrimonio por cada 44 hambres y cada 43 mujeres.

El aumento relativamente considerable que los matrimonios han tenido en los años 60 y 61 no tiene suficiente esplicacion por el esceso de habitantes que ha habido en la ciudad, y debe atribuirse con más fundamento á las mejores condiciones en que el fomento de trabajo y el desarrollo de las obras públicas han colocado durante esta ópoca á las clases inferiores, procurándoles un bienestar suficiente para atender á las necesidades de la familia. Luego veremos que estas mismas circunstancias coinciden con un indudable mejoramiento moval, al que sin embargo parece debian haberse opuesto otras que mencionaremos.

De los 586 matrimonios, 123 se han verificado entre individuos de diverso estado anterior, habiendo solo que notar aquí que la inmensa mayoría ha sido de solteras con viudos, lo cual tiene su esplicacion en las diversas condiciones sociales de ambos sexos y la mayor facilidad con que los hombres varían de estado.

#### 17.

Los cuadros 11 y 12 se refieren al número y naturaleza de los padecimientos sufridos por los habitantes de la poblacion, y consti-

tuyen la verdadera estadística médica en el más estricto entido de la palabra. Formado el primero con arreglo á los datos recogidos en la municipalidad, carece de todas las condiciones necesarias para deducir de él noticias y consecuencias de algun interés. Como no me ha sido dable procurarme los detalles que en rigor debieran constituir un cuadro estadistico de este género, ni me sea por otra parte posible formar con mis noticias particulares un cálculo aproximado sobre el verdadero número de enfermos asistidos en los dos últimos años del quinquenio, tendré que contentarme con lo que de mala gana ofrezco en este trabajo con tan poca satisfaccion y confianza. El solo dato algo exacto que en el cuadro nos es dado recojer, es el número de enfermos existente en fin de cada mes y la proporcion entre los diversos del año. Dedúcese de los guarismos anotados que en 1860 los de junio y julio son los que danmayor número de enfermos, y en 1864 los de agosto, sctiembre y marzo, observándose constantemente en noviembre y diciembre una disminución notable en las dolencias.

Ahora, si prescindiendo de las faltas indicadas, queremos averiguar cuál es la relacion entre los enfermos asistidos á domicilio y los habitantes, hallaremos ser de 1 por cada 95; mas si agregamos para este cálculo las sumas de los enfermos que en los dos últimos años han sido asistidos en los hospitales, tendremos una razon de 1 por 57.

Imposible como es de apreciar la relacien entre ambos sexos, puesto que en los formularios oficiales consta el de los niños, me contentaré con esponer la frecuencia relativa de los males de esta primera edad, dato de que hemos de sacar despues mucho partido al hacer reflexiones sobre las causas de muerte, y que, unido al conocimiento que antes hemos echado de menos, podria sujerir otras de grande interés.

La suma de niños enfermos en fin de cada mes, que constituyen el 18 por 100/de los asistidos en sus casas, si buscamos la proporcion con el total, inclusos los de los hospitales, nos vendra á resultar 1 niño por cada 8 enfermos; finalmente, poniendo en relacion el número de dolencias con el de individuos de las respectivas edades que existian en dicha época en la poblacion, tendremos que en cada uno de los años citados ha habido, por térmico medio, 1 enfermo por 7 individuos de menos de 10 años, en 1860; 1 por 8 de la misma edad en 1861; 1 de cada 4, de más de 10 años, en el primero, y 1 por cada 4 1/2 en el segundo.

Concretandonos á los enfermos asistidos en los hospitales, vemos que componen un total de 6,539 en los cinco años, lo que dá un término medio de 1,307 para cada uno de ellos. Si comparamos este guarismo con los que resultan en el estado anterior, se vendrá á deducir que la relacion de los acogidos en los hospitales con los asistidos en sus casas ha sido en 1860 y 1861 de 6 por 10. Al hospital civil corresponden en el quinquenio 3,429 enfermos y al militar 3,060, resultando para el primero un término medio anual de 696 y para el segundo de 612.

A primera vista pudiera chocar que este último establecimiento ofrezca una suma de dolientes poco inferior à la del hospital civil, atendiendo à la relativamente escasa poblacion de donde aquellos proceden. Pero es necesario tener en cuenta que no selo son asistidos en él y sin distincion alguna todos los enfermos de las clases de tropa de la guarnicion, sino que por muy ligeras que sean sus dolencias acuden allí en busca del remedio, mientras los habitantes de la ciudad solo ingresan en el hospital obligados por la gravedad de sus males y la falta de recursos para ser curados en sus casas.

Veamos ahora cuál ha sido por término medio la relacion entre los enfermos de estas distintas clases con el total de individuos pertenecientes à ellas. Admitiendo como tal para la poblacion en el quinquenio 45,642 habitantes, y deduciendo de este número 1,320 que se calculan de poblacion militar, quedan 14,422 para nuestro cálculo, y nos resultan por lo tanto asistidos en el hospital civil cada año 1 por 20 habitantes, y en el militar 1 por 2.

Dos grupos de enfermedades aparecen como predominantes en los años cuya historia médica me ocupa: las de los aparatos respiratorio y digestivo. Dejando para el lugar en que se trate de la influencia relativa de ellas sobre la vida, cumple en este discurrir algo acerca de sus causas y la especial fisonomía de ellas con arreglo á los datos de una observacion de nueve años.

Nada de estraño tiene que en un pais cuyas condiciones de clima son las que presenta esta ciudad; donde el invierno es prolongado y crudo, la atmósfera cargada de humedad en casi todo el año; los vientos sucediéndose con suma veleidad y rapidez notables; situado á 534 metros sobre el nivel del mar, y en un llano circuido de montañas, que ejercen una constante atraccion sobre las nubes, las constituciones médicas participen siempre del elemento catarral; y las afecciones dirijan en la mayoría de casos su accion sobre los órganos respiratorios. Asi sucede en efecto; pero hay que advertir á apropósito de ello que, ya por las bruscas transiciones de temperatura que se sufren en el verano, ya por el caracter particular del frio del invierno, siempre acompañado de humedad, ya en fin, por otras causas relativas al

modo de reaccionarse la economía en la s diversas épocas del año, es proporcionalmente mayor en la estacion caliente el número de afecciones pulmonares agudas, asi como por lo general presentan tambien más gravedad en dicha época; de cuyas aserciones podremos convencernos al examinar los cuadros necrológicos. Las enfermedades crónicas de los mismos órganos son mucho mas abundantes que las agudas, y su modo de producirse en las circunstancias atmosféricas de que se ha hecho mérito se comprende perfectamente, para que me crea dispensado de hacer su esplicacion.

Por lo que toca á las enfermedades de los órganos digestivos, creemos existan dos órdenes de causas que influyen en su anaricion: unas generales y dependientes de la localidad, otras individuales y cuya razon de ser se halla en la higiene personal. Entre las primeras figura tambien en primera linea la accion del frio húmedo espresada por los fenómenos catarrales en los intestinos; modo de padecer muy frecuente en este pais y que, pudiera à mi juicio, hacerse menor con algunas ligeras precauciones higiénicas. Pero aqui tocamos cabalmente con lo que pudiera llamarse la parte flaca de la higiene individual de los habitantes, viniendo á parar al otro órden de causas merbosas indicado, Necesario es confesar que la intemperancia es el pecado mas del gusto de los alaveses; y basta para convencerse de ello ver el modo como celebran sus fiestas los artesanos de esta ciudad. Predispuestos por la accion continuada de causas permanentes al desarreglo funcional del tubo digestivo; sujetos perpetuamente á esas influencias bajo un clima que no consiente reacciones decisivas por la misma permanencia de su accion, natural es que si se favorece esta con escesos, los males que podrían combatirse con algun resultado cuando solo fueran debigos á una causa general, acrecienten su gravedad, y adquieran, como es muy comun, un caracter cró-

Mas adelanté y al ocuparme de la estadística necrológica, tendré ocasion de hacer algunas reflexiones acerca de otras causas de insaiubridad, que atañen á la higiene pública, anticipando solo ahora y para terminar este asunto, que por desgracia corre parejas con la privada.

(Se continuará.)

#### MEDICINA OPERATORIA. el cos pulsada por decorte de

Memoria premiada por las Reales Academias de Medicina y Cirugia de España, sobre un nuevo método de talla sub-pubiana, inventado por el Ilmo Sr. D. Antonio Romero y Linares, Comendador de la real y distinguida orden española de Cárlos III, y caballero de la misma orden; Doctor en Medicina y cirugia; sócio corresponsal de las Reales Academias de Medicina y Cirugia de Mudrid, Sevilla, Granada, Zaragoza, Murcia y Palma de Mallorca; del Instituto Médico Valenciano; y de merito de la Academia Quirurgica Matritense: individuo de la muy ilustre sociedad económica de Amigos del País de Madrid. y corresponsal de la Academia nacional de Arqueologia Central de España y sus colonias, etc., etc. Dedicada al Ilmo. Sr. Ministro de Fomento.

BREVE OJEADA HISTÓRICO-FILOSÓFICA SOBRE LOS DIVERSOS MÉTODOS CONOCIDOS HASTA EL DIA PARA PRACTICAR LA OPERACION DE LA TALLA

Pocos años antes de la era cristiana los médicos más ilustrados de todos los paises ya conocieron la necesidad que habia de estraer el cálculo para curar radicalmente esta enfermedad temible, y mucho más cuando este habia adquirido un volúmen y una consistencia tales, que los remedios que más ó menos se preconizaban entonces para disolverle v hacerle salar por el travecto de la uretra eran inutiles y hasta perjudiciales. En efecto, esta idea atrevida en aquel estado de conocimientos inflamó los ánimos del mayor número de médicos, suscitándose interesantes y animadas contraversias. Pero como para dar cima à tan noble y humano pensamiento tenian necesidad de penetrar hasta la veliga con los instrumentos cortantes, y arredrándoles por otra parte los eminentes riesgos á que se esponian en una operacion tan terrible, merced al estado deplorable y decadente en que se encontraba la anatomía quirúrgica, no se atrevieron à decidirse. En este tiempo el venerable Celso, digno de eterna loa y de la admiracion y respeto de las generaciones póstumas, desvaneciendo aquella pusilaminidad, hermana gemela de la ignorancia, y animado por un sentimiento laudable v fecundo, fué el primero, segun se infiere de las tradiciones históricas, que puso en ejecucion un pensamiento, de suyo tan espinoso y difícil, adoptando un método peculiar que fué despues denominado por los prácticos método de

Esta modificacion importante, que produjo una revolucion en la cirugía, y que fué despues el origen de ulteriores descubrimientos beneficiosos para la humanidad doliente, fué mirada entonces por el mando entero con

de y atrevido provecto recorrió toda la redondez de la tierra; pero muy lejos de ser recibido con aplauso v benignidad, como debia, fué calificado con acritud por el mayor número de médicos, considerándolo como un pensamiento osado y trascendental que en pos de si llevaba el sello de la muerte. Este juicio arbitrario y equivoco en gran parte, inntamente con los malos resultados que parece tuvo en un priucipio esta operacion imponente, escitó el antagonismo ó aversion que ya le tenian sus opositores, constituvéndose en sus más furibundos detractores, y logrando, por último, secustrarla de la cirugía como una operacion mortifera y altamente periudicial a los intereses de la ciencia, ¡Tales eran los conocimientos de aquella época! Y tal es, por otra parte, la suerte que los destinos tienen reservada á toda clase de mejoras y de adelantos, hasta que una civilizacion aventajada, época de la inteligencia y de las luces, viene à desvanecer esa siniestra prevencion, hija de la malicia 6 de la más crasa estupidez.

Cuando Celso enseñó en público su modo de practicar la operacion de la talia, todos se pusieron en espectacion, y todos se previnieron contra un pensamiento venerando, que más tarde habia de servir de hase á los mejoramientos que se hicieran en esta parte de la cirugia v de consuelo à la especie humana. Los tribunales, pues, comisionaron á otros cirujanos para que informasen acerca de los detalles v sobre los resultados de esta operacion quirúrgica. Pero á la manera que cuando ciertos hombres, de cuvo dictamen depende la elevacion v fortuna de otro (digno de la mayor consideración y respeto), lejos de protejerle con aquella noble y candorosa abnegacion que distingue à los sábios, impulsados por una emulacion ruin v rastrera piensan oscurecerlo y deprimirlo todo lo posible, del mismo modo los comisionados por los tribunales de Italia, encargados de informar sobre el método operatorio de aquel Ciceron de la medicina, sin etro examen que el exito infausto que tuvo esta operacion en su principio, y quizas á la envidia que este invento pudo despertar mezquinamente en los ánimos, informaron de una manera poce digna y satisfactoria, naciendo de aquel dictamen el famoso decreto del parlamento, en el que se prohibia ejecutar en el hombre vivo esta operacion, y se mandaba proscribirla de la cirugía. Pero dejando á un lado lo censurable y desectuoso que pudiera tener el método de cistotomía inventado por aquel sábio, su ejecucion, empero, airosa y atrevida en aquella época de conocimientos y pustlanimidad, ano alento á los demás médicos, trazándoles el camino que sin temor debian seguir en lo

asombro y perplegidad. En breve este gran- I sucesivo, haciéndoles ver que no era tan arriesgado ni tan difícil como se creia en aquel tiempo fanático y de oscurantismo el penetrar hasta la vejiga con los instrumentos cortantes? Y por otra parte, aquella noble decision v constancia que mostró el Hipócrates de Italia en ejecutar un pensamiento tan inaudito y filantrópico, afrontando todos los peligros que la barharie de los tiempos pudiera acarrearle, muy lejos de merecer tan severa censura de las corporaciones médicas, causa de la oprobiosa persecucion que sufrió de los tribunales. no le hacia acreedor à les mejores encomies v alabanzas? Efectivamente: este método, tan censurado en aquel entonces, fué luego el cimiento de otros muchos que ulteriormente se inventaron y modificaron con más ó menos ingenio, segun las luces de las épocas en que fueron sucesivamente apareciendo.

> Pero, sin embargo de todas aquellas polémicas y debates que al parecer debieron ocasionar un atraso lamentable en la medicina y hacer bambolear todo su prestigio y dignidad, la ciencia benéfica de Esculapio seguia progresando, como todas las demás, á favor del tiempo y bajo la égida de una legislacion sábia v protectora. Los médicos, persuadidos definitivamente de que era imposible la curacion de esta temible enfermedad sin estraer de la vejiga el cálculo que la sostenia, y animades por un sentimiento loable y humanitario, se ocuparon con el mayor celo de investigar los medios más seguros y á propósito para practicar la operacion de la talla, y librar con ella de la muerte à un gran número de infelices que padecian esta enfermedad. Pero sea que no recordaran el modo con que Celso practicaba esta operación por tanto tiempo olvidada, ó lo que es más verosimil, el miedo que tenian de interesar ó herir algun órgano ó parte cuya lesion pudiera entorpecer el éxito de la operacion, que tal era el círculo abvecto en que se hallaba encerrada la anatomia, juntamente con el justo temor que impondria á sus ánimos el fatal recuerdo de la disposicion poco razonada que en tiempo de Celso dictaron los tribunales, debió ser, segun nuestro criterio, la única y principal causa que los puso otra vez á pique de abandonar el terreno. A no haber aparecido en esta época el célebre Guy de Chaulier, que menes aprensivo v sin duda más ilustrado que los demás, tomó á su cargo la improba y difícil tarea de restablecer y modificar aquel abandonado método, cuya restauracion, despues de ser uno de los más brillantes florones que honran á su respetable autor, inmortaliza ja memoria de aquel principe de la ciencia di-

> A este método se llamo entonces método quidiano, y más adelante se le denominó pequeño aparato, en vista del reducido número

de instrumentos que eran necesarios para su ejecucion.

El método quidiano ó pequeño aparato consistia principalmente en atraer el cálculo hácia el fondo inferior de la veiiga con el auxilio de dos dedos de la mano izquierda introducidos en el recto, y la aplicacion de la otra mano sobre el epigástrio, haciéndole formar en el periné una prominencia, donde se practicaba una incision curva que en virtud del sentido tergiversado y anfibológico que le daban á la frase de Celso: cornibus ad coras expectantibus; unos exigian que las puntas de la incision semilunar mirasen hácia arriba, al paso que otros querian que se dirigiesen hácia abajo, y otros hácia la izquierda. Concluido este tiempo de la operacion, se procedia á estraer el cálculo con el auxilio de una cucharilla, y sirviéndole de ayuda los dos dedos de la mano izquierda colocados en el recto. Ya se deja conocer que este método, aunque mereceJor de algunos elogios por su sencillez, por el corto número de instrumentos que figuraban en su ejecucion, y especialmente por la época en que apareció, llevaba consigo muchos y graves inconvenientes; en fin, á este método le hacian más ó menos impracticable la contingencia que habia por un lado de herir desproporcionalmente la vejiga, haciendo la incision ya por más arriba, ya por más abajo del sitio donde debia practicarse, con esposicion inminente de separar este organo de la uretra por falta de un guia seguro y fiel que condujese al instrumento cortante; y la imposiblidad, además, que habia algunas veces en los niños, en los sugetos de pequeña estatura v en los muy obesos, de aproximar lo suficiente el calculo al fondo inferior de la vejiga y al periné. Pero como los médicos no conocian en aquel tiempo otro método de cistotomía que reuniese otras ventajas, y reconocida la necesidad que habia de estraer el cálculo á todo trance, si querian salvar de la muerte á un gran número de estos enfermos, continuaron practicándola con más ó menos buen éxito, hasta que en 1525 Juan de Romani inventó otro método que, sin embargo de que reunia algunas ventajas sobre el método de Celso, restaurado por Chaulier, adolecia, esto no obstante, de no menos defectos é inconvenientes, como tendremos lugar de ver más adelante. Romani le denominó grande aparato, en vista del número de instrumentos que eran necesarios para practicarle. Este estado que, como es de inferir, debió ocasionar una revolucion en la practica, y que lo describió por primera vez Mariano de Barleta, trasmitiéndolo despues Octavio de Villa a Lorenzo Collot, en cuya familia, segun la tradicion histórica, permaneció como un secreto por espacio de cuatro generaciones,

consistia principalmente en hacer una incision en el periné, que no estendiéndose más que hasta la porcion membranosa de la uretra, quedaba el cuello de la vejiga sin dividir á pesar del golpe de maestro, tiempo añadido despues por los modernos, y en el que con este objeto hacian avanzar un litótomo ó cuchillo de punta aguda y estrecha, y á fuerza de distender con los dilatadores el cuello de la vejiga y demás partes que no habian podido interesarse en la incision, estraian el cálculo casi fortuitamente.

Ya vemos, pues, que ningunos comentarios hay necesidad de hacer para probar los inminentes peligros á que se esponian en la operacion de la talla practicada de este modo. Desde luego va se conoce facilmente que, por una parte el gran número de instrumentos que figuran en la ejecucion y los dilatados tiempos que prolongan los sufrimientos de los operados y las maniebras en la vejiga, y además la accion ó uso de los dilatadores, los cuales sabemos obran dislace: ando y contundiendo el cuello de la vejiga, la prostata y el tegido celular que las envuelve, juntamente con la piedra que ha de pasar por estas partes á viva fuerza, son suficientes para desgraciar en el mayor número de casos el éxito de la operacion. Mas, sin embargo de tan grandes defectos como justamente se acumulan, estos fueron los únicos métodos de cistotomía que se conocieron y practicaron hasta el año de 1697, en cuya época Fr. Jacobo Beaulieu in ventó otro método desconocido hasta entonces y al que el autor denominó aparato lateralizado. Pero este método reunia tambien la falta grave de no dividir el cuello de la vejiga lo necesario para estraer con holgura el cuerpo estraño, y careciendo además de un guia fiel y seguro que condujese al instrumento cortante, se esponian á dividir ó separar de la uretra esta entraña, del mismo modo que solia suceder en el pequeño aparato; pues lejos de ser el catéter de que se valia Fr. Jacobo acanalado, como debia, era llano y cilíndrico, inconveniente que hacía caminar en esta operacion poco menos que à ciegas. Por otro lado, reunia tambien los defectos que tan razonadamente se le habian atribuido al grande aparato, prolongándose los tiempos y las maniobras en la vejiga, y terminándose la operacion de la misma manera que por aquel método.

En efecto, esta era la causa poderosa y eficiente, como dejamos indicado en nuestras anteriores aserciones, de los incidentes peligrosos que casi siempre ocurrian en estos métodos de cistotomía. Pero á pesar de todas las faltas que se le atribuyen, el aparato lateralizado de Fr. Jacobo Beaulieu reunia algunas ventajas sobre los otros métodos conocidos. Desde luego la direccion oblicua que su in-

ventor daba á la incision que practicaba en el periné, desde una pulgada por delante de la márgen del ano hasta la parte interna de la tuberosidad del isquion del lado izquierdo. era una reforma de importancia. Por de contado en este sitio podia practicarse una herida ancha y espaciosa por donde se podia con más facilidad estraer el cálculo, y en virtud de su situacion más declive se facilitaba la salida de la sangre y de la orina, evitando las infiltraciones y derramenes de este líquido. Mas, sin embargo de estas ventajas tan importantes, el método de Beaulieu reunia defectos é inconvenientes de bastante transcendencia, y que indudablemente fueron la causa de los malos resultados que obtuvo en sus primeros ensayos, y del informe poco lisonjero que de este método dió el profesor Mery à la autoridad que le habia comisionado para este obieto. Pero no obstante de resultados tan poco favorables, Fr. Jacobo, retirándose de París, continuó practicando su método de cistotomía en varias provincias de la Francia, y en Aix-la-Chapelle operó, en casa del mariscal Segur, á algunos enfermos de la piedra, entre ellos al mismo mariscal. Pero que como parece que sucumbió el mavor número de los operados, desgraciándose tambien el de Segur, y considerando por otra parte la persecucion tan tenáz que le habian hecho los tribunales franceses, resolvió definitivamente en 1702 pasar á Holanda, donde pensó que podria practicar su método de talla perineal con menos riesgos y quizás con más probabilidades que en aquellos paises. Efectivamente, fuese porque adoptára los consejos que parece le dió el mismo Mery y aun Duverney para que eligiese el catéter acanalado, ó sea que él modificara su antiguo modo de operar, que es lo más probable, lo cierto es que en aquel país obtuvo tantas y tan felices curaciones, que los magistrados hicieron grabar una medalla honorifica que revelase a la posteridad el respeto debido á su memoria. Pero á pesar de todas estas mejoras y adelantos y de los resultados brillantes que Fr. Jacobo obtuvo con su método de cistotomía en los Paises-Bajos, todavía distaba mucho el tiempo en el que se le habia de dar completa cima a este trabajo científico en honor de la medicina y para beneficio y consuelo de la humanidad doliente.

Despues de la muerte de Fr. Jacobo, Raw introdujo en este método modificaciones importantes que facilitaron y mejoraron considerablemente esta operacion cruenta, aunque no faltan algunos autores que atribuyan estas reformas al mismo Fr. Jacobo. Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que Raw sustituyó el catéter llano y cilíndrico de que se valía aquel autor por otro acanalado y mejor dispuesto, y con el que podia guiarse y diri-

jirse el instrumento cortante con más precision y seguridad, y practicar en la vejiga una incision más regular y uniforme; haciendo, además, otras reformas de consideracion que, por último, hicieron su modo de operar preferible al método de Beaulieu. Cuando murió el ilustre Raw, en 1719, los prácticos buscaron con avidez por todas partes aquel método de talla perineal tan decantado y que tan distinguida reputacion habia proporcionado á su sabio autor. Pero sea que no lo hubiera comunicado antes de su muerte á ninguno y llevase el secreto á la tumba (lo que no podemos creer en un hombre ilustrado como Raw), ó lo que es más verosímil que en razon á los escasos conocimientos de anatomía que aun se tenian en este tiempo no se determinasen à practicarlo, lo cierto es que permaneció abandonado hasta que Cheselden, en Inglaterra, dió á luz un método que llamó tambien lateralizado, y que es muy probable fuese el mismo de Raw con algunas ligeras modificaciones. De cualquier, modo el método lateralizado de Cheselden sué ulteriormente recibiendo, ya en Francia, ya en otros países, reformas más ó menos importantes é ingeniosas, segun lo iban exigiendo los conocimientos especiosos de los tiempos; hasta que en 1748 publicó su medo de operar Fr. Cosme, cuyo método produjo una interesante revolucion en la cirugía.

Como todavía no se habia podido dividir el cuello de la vejiga de un modo uniforme, seguro y proporcional á las dimensiones del cálculo, sitio preferible por donde debia dilatarse con menos riesgo esta entraña. Fr. Cosme, meditando sobre la dilucidacion de un punto que tan razonadamente él crevó habia de facilitar y asegurar sobremanera esta operacion, inventó un instrumento sumamente ingenioso, y con el que logró por primera vez dividir la vejiga por una parte menos arriesgada y de un modo más regular y fijo que como se habia hecho hasta entonces. Este instrumento, al que se le llamó cistótomo oculto de Fr. Cosme, compuesto de una hoja cortante (1), aunque reunia la ventaja, como hemos manifestado, de dividir la vejiga por un sitio más oportuno y menos arriesgado, y haciendo en esta parte una incision más proporcional al volúmen de la piedra, todavía le faltaba mucho para perfeccionar con él la operacion de la talla, á pesar de las importantes y utilisimas reformas que más adelante introdujo Mr. Dupuytren, mejorando el precitado instrumento y el modo de practicar esta operacion terrible.

De los metodos de cistotomía recto-vexical y supra-pubiano nada tenemos que comentar, pues son bien sabidos los riesgos más ó

(1) Véase su descripcion en las obras de ci-

menos graves que pueden seguirse á su ejecución, desluciendo al operador y comprometiendo algunas veces el éxito de la operación.

La talla bilateral, indicada por Chaussier y descrita por Morland en 1805, y más adelante por Beclard, permaneció oculta entre la coleccion de las tésis inaugurales de la Facultad de Medicina de París. Pero discurriendo despues Mr. Dupuytren acerca del pequeño aparato, conoció, por último, que el método del honorable Celso, base de otro método más brillante que los que se le habian sustituido, únicamente le faltaba, para que su ejecucion fuese fácil y segura, un guía infalible y un instrumento de tal modo dispuesto que siempre pudiera cortar las mismas partes con toda regularidad y precision. En efecto; convencido de la utilidad de estas reformas, y con el fin, además, de eludir el riesgo que habia de herir el intestino recto con el cistótomo de Fr. Cosme, inventó su cateter y su litótomo oculto de dos hojas, semejante a aquel de que se valía Franco para ensanchar la herida del grande aparato, y que despues Fluherent de Lyon usó en la talla de las mujeres. Empero, con todas estas mejoras tan considerables, aunque la operacion efectivamente se aseguraba y se facilitaba mucho más que por los otros métodos conocidos, aun no quedaba completamente acabada, y todavía con el ingenioso instrumento del sabio reformador, ornato y prezide la medicina francesa, no se evitan del todo los accidentes que pueden seguirse à este método, en descrédito de la ciencia y en perjuicio de la humanidad doliente; accidentes, que como veremos más adelante, casi siempre desarrollan una cistitis mortal. En efecto; á pesar de la preclara y distinguida fama que tan justamente estos inventos proporcionaron á sus respetables autores, bien se colige que no siempre con ellos se logra completamente el noble objeto para que fueron inventados, prolongandose las maniobras y los sufrimientos de los enfermes cuando no llega á practicarle una incision en el cuello de la vejiga conforme y proporcional al volúmen del cálculo, cuyo incidente suele suceder muchas veces con los instrumentos de Dupuytren y de Fr. Cosme, aun en manos del operador más hábil y pericial. Falta considerable, que como es sabido, hace estraer el cuerpo estraño á viva fuerza, magullando y rasgando los tejidos por donde tiene que abrirse paso, à pesar de las pequeñas incisiones que con el objeto de ensanchar más la herida se practican en el cuello de la vejiga. Este entretenimiento prolonga las maniobras y los dolores que padecen los infelices operados, desarrollándose de aquí accidentes que comprometen el éxito de la operacion, amenguando la habilidad y destreza del cirujano. Porque, ¿cómo han de dar siempre resultados seguros y satisfactorios unos instrumentos cuyo método de obrar depende de las combinaciones reflexivas del operador? ¿Y cuán lácil no es engañarse en estos casos sobre las dimensiones del cuezpo estraño, haciendo una herida más pequeña que su volúmen?

Así, pues, convencidos nosotros de que los defectos que se notan en los métodos que acabamos de describir, adoptados hoy por el mayor número de prácticos, son las mas de las veces inevitables, entreteniendo y prolongando la operacion y desarrollándose en su consecuencia accidentes más ó menos peligrosos, que cuando menos atormentan a los enfermos y desairan al operador; y animados por otra parte de un sentimiento humanitario y filantrópico, y sin embargo de los efímeros conocimientos que poseemos en una materia tan improba y tan controvertida por multitud de médicos esclarecidos, nos atrevemos á presentar al ilustrado Cuerpo facultativo y al Gobierno de S. M. un método de talla perineal, que, al paso que salva, en nuestro juicio, todos los inconvenientes y defectos de que adolecen los demás métodos conocidos, proporciona un beneficio grande a la humanidad y á nuestros dignos comprofesores, lisonjeándonos de haber elevado este trabajo científico á su más alto grado de cultura y perfeccion.

Desde luego la incision que se practica en el cuello de la vejiga con unestro fórceps cistótomo es siempre igual y proporcionada á las dimensiones del cálculo. Las maniobras en la vejiga y en toda la estension de la herida quedan sumamente reducidas, y ringun tejido ni organo se distiende ni se contunde al estraer el cuerpo estraño, cuvo tiempo se efectúa con la mayor seguridad, prontitud y lucimiento; no siendo ya el éxito de la operacion de la talla inseguro y problemático, como lo ha sido hasta el dia, y asegurándose la existencia del mayor número de aquellos desventurados que no les queda otro remedio pará prolongar sus dias que someterse á esta operacion cruenta. El número de instrumentos que figuran en su ejecucion queda reducido á un catéter, á un bisturí comun, al uretrótomo y al fórceps cistótomo, denominado así porque, como veremos más adelante, en un solo tiempo y en el acto de estraer la piedra hace una incision que, estendiéndose con regularidad á uno y a otro lado del cuello de la vejiga, no es ni más ni menos que la necesaria y conforme á las dimensiones de aquella.

Felices nosotros si este trabajo literario, tan humano y consolador, merece la aprobacion general y si llena cumplidamente todas las ventajas y condiciones que nos propusimos al inventarle; presentando al mundo médico completamente acabada una cuestion cientí-

fica tan árdua como importante para la ciencia y para la humanidad doliente, cuestion que tantas veces y por tanto tiempo ha ocupado la mente de los sabios de todas las épocas.

FÓRCEPS CISTÓTOMO (1).

Instrumento inventado por el Ilmo. Sr. doctor D. Antonio Romero y Linares, para la operacion de la talla.

Este instrumento, además de reunir las ventajas que acabamos de citar, reune la no menos importante de fracturar los cálculos dentro de la cavidad de la vejiga y efectuar que estraccion por la cistotomía, siempre más preferible que la litotricia, cuya operacion, tan inútil como temeraria, debe proscribirse de los fastos de la ciencia por las funestas como largas maniobras que hay que practicar en la vejiga.

Si las ramas del fórceps tienen más grueso que lo que es el diámetro del anillo vexical. ha sido con el objeto de que puedan tener toda la fuerza necesaria para hacer pedazos la piedra. Pero como así no podria penetrar dentro de la cavidad de la vejiga, con el fin de obviar este inconveniente y para no privar al instrumento de aquella interesante cualidad, hemos estudiado una modificacion en el método operatorio, que consiste en la adi cion de uno de los tiempos, aunque modificado, del grande aparato à la incision bilateral. Como este se efectúa tan próximo al recto, siempre y con toda seguridad se interesa con el urotrótomo el cuello de la vejiga, como lo hemos observado en los repetidos ensavos que hemos practicado en los cadáveres. De esta manera se divide la uretra y el cuello de la vejiga lo necesario para que penetre hasta la cavidad de esta entraña dicha parte del instrumento á pesar del diámetro que presenta.

Descripcion.—En virtud de que este instrumento se compone de unas pinzas ó tenazas con sus correspondientes bocados en las tremidades superiores, y que además contiene dentro del espesor de sus ramas dos cuchillitas, con las que, saliendo á la parte de afuera, se divide el cuello de la vejiga, me pareció que esta denominacion le correspondia con más exactitud y propiedad.

Todo el instrumento es de metal, y como queda relacionado, tiene la figura de unas pinzas ó tenazas, cuyos dientes están dispuestos de modo que, además de cojer la piedra, sirven para fracturarla, obrando á la manera de cuñas.

Las estremidades inferiores rematan en dos anillos ú ojos como unas tijeras, y la estre-

(1) Construido en Madrid, por el instrumen-

midad superior en una especie de cresta obtusa, para que, adaptándose á la ranura del catéter, pueda deslizarse facilmente por ella hasta la vejiga. A lo largo de las ramas, y atravesando su espesor, hav dos hendiduras donde están colocadas y ocultas las dos cuchillas destinadas á dividir el cuello de la vejiga y todas aquellas partes que no se dividieron en la incision perineal lo suficiente para que pudiera salir el cálculo. Estas cuchillas son sumamente delgadas y cortantes, y por su parte inferior están sujetas à las ramas del fórceps por unos pasadores ó tornillos, que, además de fijarlos en estos sitios, les dan cierta elasticidad, en virtud de la cual sale fuera toda la porcion de cuchilia que se nece sita para la seccion de la vejiga cuando el operador empuja los botones que se hallan con este objeto en la parte inferior de las ramas, como veremos mas adelante. Ouitando los referidos pasadores pueden sacarse las cuchillas para afilarlas ó para colocar otras

En la parte inferior de las ramas del instrumento hay dos botones que, elevándolos con los dedos, hacen salir fuera los filos de las cuchillas, manteniéndolas fijas en esta posicion; bajando los referidos botones, espontáneamente estas vuelven a colocarse en su primitivo lugar.

Las ramas de las tenazas son más cortas que las zaucas, y su articulación ó caja está más alta. De este modo, y estando más cerca del cuello de la vejiga el punto donde se separan menos, no pueden distenderle ni contundirle, y estando mas próximo el punto de apoyo á la resistencia, el instrumento tiene más grados de fuerza para fracturar los cálculos. Con este objeto hemos dispuesto tambien que el ojo derecho del fórceps sea más grande y más prolongado que el izquierdo, para que de ese modo el operador, acomodando más fácilmente los dedos medio y anular de la mano derecha, pueda emplear toda su fuerza.

La parte superior del instrumento está ligeramente encorvada, cuya corvadura principia en la caja ó articulación de las ramas. Dispuesto de este modo, el cirujano puede cojer el cálculo y buscarle en todas direcciones con más facilidad y prontitud. Las cuchillas son tambien curvas por sus caras, y hacen una incision semilunar suficiente para dar salida al cálculo sin temor de traspasar los límites de las próstata y sin esposición de herir el intestino recto y los vasos que deben siempre respetarse.

Por último, en la parte media de las zancas del jórceps hay colocada una lámina en forma de semicírculo, fija una de sus estremidades en la zanca izquierda por un tornillo comun, pasando la otra estremidad por una

especie de ojal que hay en la zanca derecha. De esta manera al abrirse el fórceps una de las zancas corre á lo largo de dicha lámina, y el borde ó cresta superior señala las líneas que van separándose de las ramas. Con este objeto estan marcadas en la cara superior de la indicada lámina hasta el número de veinte y cuatto líneas.

DESCRIPCION DEL URETRÓTOMO (1).

Instrumento inventado por el Ilmo. Sr. don Antonio Romero y Linares, para la operacion de la talla.

Este instrumento tiene la figura de un cuchillito, cuya hoja es estrecha y larga y su
punta obtasa para que pueda correr fácilmente por la ranura del catéter y no pueda
punzar los tejidos. Además, su filo es ligeramente convexo para eludir la herida del intestino recto cuando vá dividiendo la uretra
y el cuello de la vejiga. El mango está dispuesto de modo que con seguridad puede cojerle y sujetarle el operador.

#### Método operatorio.

Colocado el enfermo como se acostumbra en las operaciones de esta clase, é introducido el catéter en la uretra y sostenido por un avudante en una direccion vertical, el operador, armado de un bisturí, hace una incision en los tejidos del perineo, que, principiando entre el ano y el isquion del lado derecho, concluya en el mismo sitio del lado izquierdo, pasando como unas cinco líneas por delante de la margen del ano; de otro segundo golpe divide los tejidos más profundos en la misma dirección hasta llegar á la uretra. En seguida, con el índice de la mano izquierda introducido en la herida, reconece la unetra y el catéter, y resbalando entances el bistarí à lo largo de la cara palmar del mismo dedo hasta este punto, de un golpe divide la porcion membranosa del conducto uretral en la dirección de su longitud y en la estension de cinco à seis líneas. Despues coloca la uña del dedo en la ranura del catéter, á la cual toca desnuda en este espacio, y cojiendo el uretrótomo con la mano derecha, destiza su punta por este sitio, haciéndole avanzar todo lo posible para que su filo, que vá dividiendo de arriba abajo todo el trayecto de la uretra, interese tambien el cuello de la vejiga.

(Se continuará)

<sup>(1)</sup> Construido en Madrid, por el ingenioso instrumentista D. Manuel Perote.

#### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad. - Negociado 4.º

Con fecha 28 de junio ultimo se comunicó à V. S. la Real orden siguiente:

aPublicada en la Gaceta oficial del 31 de mayo último la Real órden de 23 del mismo, en virtud de la cual se abre un plazo improrogable de 30 dias para optar á los beneficios que conceden los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de sanidad, la Beina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por los gobernadores de las provincias, así como por la Direccion general de Ultramar, se remita al dia siguiente de terminar los respectivos plazos una nota competentemente autorizada y por órden alfabético de todos los interesados que hayan presentado solicitudes en demanda de su derecho, para que en todo tiempo pueda este Ministerio consultarla y comprobarla con los espedientes que en lo sucesivo se cursen.

»Lo que de órden de S. M. se publica en la Gaceta para conocimiento del público; encargándose à los gobernadores de las provincias que inserten esta resolucion en el respectivo Roletin oficial.»

Y como, á pesar del tiempo trascurrido desde que se publicó en la Gaceta del 2 de julio anterior la preinserta Real órden, varios gobernadores no han remitido la nota que en la misma se espresa, dando orígen con la demora á que pueda resentirse el servicio público, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer prevenga á V. S., como de su Real órden lo verifico, que en el preciso término de ocho dias, contados desde el en que se publique esta disposicion, remita á la superioridad la mencic nada nota.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1862.—Posada Herrera. — Señor gobernador de...

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por resoluciones de 6 de junio, 13 y 19 de agosto últimos, se ha servido nombrar médicos forenses de los Juzgados de primera instancia de la Península é istas adyacentes á las personas que á continuacion se espresan:

AUDIENCIA DE ALBACETE.

Provincia de Albacete.

Juzgado de Albacete, D. Domingo Madrona y Tebar.

Idem de Alcaráz, D. Francisco Yagüe y Mocete. Idem de Almansa, D. José Genevés y Tio-Idem de Casas de Ibañez, D. Juan Brutisto Co-

ldem de Casas de Ibañez, D. Juan Bautista Gomis y Escriba.

Idem de Chinchilla, D. Alfonso Lorente y Marco. Idem de Hellin, D. Juan Predel y Andújar.

Idem de La Roda, D. Rofael de Hoz y Sanz.

Provincia de (iudad-Real.

Juzgado de Almagro, D. José Perer y Gavilán. Idem de Almodóvar del Campo, D. Fabian Tirado y Serando. Iden, de Ciudad-Real, D. Francisco Fernandez y Talavera.

Idem de Daimiel, D. Juan Boada y Valladolid. Idem de Manzanares, D. Manuel Muñoz y Pines. Provincia de Cuenca.

Juzgado de Cañete, D. José Nuñez Navarro. Idem de Cuenca, D. José Llopis y Soler. Idem de Priego, D. Félix Reig y Escortell. Idem de Tarancon, D. Antonio Richart y Fuertes.

#### Provincia de Murcia.

Juzgado de Caravaca, D. Ramon Martinez Carrasco.

Idem de Cartagena, D. Jacinto Martinez Martí. Idem de Cieza, D. Diego Martinez Rubio. Idem de Lorca, D. José Zarauz y Fuentes. Idem de Mula, D. Francisco Llanos Raqué.

Idem de Murcia. Distrito de la Catedral, D. José
Mateos y Moya.
Idem de San Juan, D. Bernabé
Guerrero del Aguila.

Idem de Totana, D. Andrés Meca y Valenzuela. Idem de Yecla, D. Juan Carpena Martinez.

#### AUDIENCIA DE BARCELONA.

Provincia de Barcelona. Juzgado de Arenys de Mar, D. Salvador Triter y Galcerán.

Idem de las afueras de Barcelona, D. Pablo Fontsaré y Massó.

Idem de Barcelona.

Distrito de Palacio, D. Cavetano Almirall y Fontbona.
Idem del Pino, D. Ruperto
Mandado y Lopez.
Idem de San Beltran don
Miguel Krutter y Vallés.
Idem de San Pedro, don

Idem de Berga, D. Pablo Florejasch y Viladomin.

Idem de Granollers, D. Jacinto Camps y Sala-Idem de Igualada, D. Juan Prat y Barral. Idem de Manresa, D. José Solá y Abadal. Idem de Mataró, D. José Viladevall y Pruna-Idem de San Feliú de Llobregat, D. Valentin Coll y Casajoana.

Idem de Tarrasa, D. Rafael Benet y Petit. Idem de Vich, D. Joaquin Salario y Verdaguer. Idem de Villafranca del Panadés, D. José Abreu y Janer.

ldem de Villanueva y Geltrú, D. Cristóbal Parellada y Puig.

#### Provincia de Gerona.

Juzgado de Figueras, D. Juan Bruses y Portell.
Idem de Gerona, D. José Pagés y Albert.
Idem de La Bisbal, D. José Bou y Mout.
Idem de Olet, D. Pedro Casellas y Colls.
Idem de Puigcerdá, D. Angel Surroca y Salador.

Idem de Santa Coloma de Farnés, D. José Vilaplana y Viñas.

#### Provincia de Lérida.

Juzgado de Balaguer, D. Gaspar Balcells y Tarragona.

Idem de Lérida, D. Mariano Perez y Dalmau. Idem de Seo de Urgel, D. Antonio Ruiz y Fillart.

Idem de Solsona, D. Estéban Plana y Figueras. Idem de Viella, D. Agustin Pujol y Escalá. Provincia de Tarragona.

Juzgado de Montblanc, D. Matias Borrás y

Idem de Reus, D. Juan Rocamora y Plana. Idem de Tarragona, D. Antonio Corbella y París.

Idem de Tortosa, D. Angel Lluis y Rubio. Idem de Valls, D. Juan Morató y Baldrich. Idem de Vendrell, D. Estéban Andreu y Mansel.

#### AUDIENCIA DE BURGOS.

Provincia de Búrgos.

Juzgado de Aranda de Duero, D. Lúcas Benito Hernando.

Idem de Briviesca, D. Mariano Manso y Leonardo.

Idem de Búrgos.

Idem de Castrogeriz, D. Manuel Valdivieso y Mayor.

Idem de Roa, D, Félix Moreno y Pablo.

Idem de Villadiego, D. Nicolás Cuesta y Lopez. Idem de Villarcayo, D. Venancio Gallo y Rodriguez.

Provincia de Guipúzcoa.

Juzgado de Azpeitia, D. Dionisio Ortiz de Ar-

Idem de San Sebastian, D. Antonio Arruti 6

Provincia de Logroño

Juzgado de Calahorra, D. José María Arenzana y Escalona.

Idem de Haro, D. Alejandro Garrido y Peña. Idem de Logroño, D. Gumersindo Fernandez de Velasco.

Idem de Nágera, D. Juan Damon é Illa.

Idem de Santo Domingo de la Calzada, don Sebastian Palacies y Garcia.

Idem de Torrecilla de Cameros, D. Manuel Tovías y Lopez.

Provincia de Santander.

Juzgado de Reinosa, D. Ildefonso Conde y Zor-rilla.

Idem de Santander, D. Juan de Pelayo y Es-

ldem del Valle de Cabuérniga, D. Manuel Moreno y Ocharán.

Provincia de Soria.

Juzgado del Burgo de Osma, D. Santiago Gil Andrés,

Idem de Soria, D. Lorenzo Ramos y Alvarez.

Provincia de Vizcaya.

Juzgado de Balmaseda, D. Genaro Carrion y Muñoz.

Idem de Bilbao, don José del Olmo y Herros. Idem de Guernica, D. Emilio Villanueva y Solís.

#### AUDIENCIA DE CACERES.

Provincia de Badajoz.

Juzgado de Almendralejo, C. Guillermo García Ortiz.

Idem de Castuera, D. Manuel Paulino y Chacon. Idem de Castuera, D. Manuel Jimenez y Gonzalez.

Idem de D. Benito, D. Santiago Sanchez Me-

Idem de Fuente de Cantos, D. José Fernandez Adame.

Idem de Herrera del Duque, D. José Maquivar v Arana

Idem de Jerez de los Caballeros, D. Sebastian Ramirez García.

Manuel Fernandez Ta-

Idem de Mérida, D. Mariano Vila y Casaus.
Idem de Olivenza, D. Francisco Ramirez Vas.
Idem de Villanueva de la Serena, D. Ignacio
Lianos Delgado.

Idem de Zafra, D. Isidro Gazul de Barcelo.

Provincia de Cáceres.

Juzgado de Alcantara, D. Ildefonso Alamillo Hidalgo.

Idem de Cáceres, D. Juan Cepeda y Rodri-

Idem de Coria, D. José Luciano Lopez Regadera.

Idem de Jarandilla, D. Cipriano Sanchez Hidalgo.

Idem de Montanchez, D. Antonio Jimenez Paacios.

Idem de Navalmoral de la Mata, D. Rufino Del-

gado y Delgado. Idem de Plasencia, D. Juan Trifon Varona y

Varona.

Idem de Trujillo, D. Manuel Francisco Horrero

y Picado.

Idem de Valencia de Alcántara D. José Monte-

Idem de Valencia de Alcántara, D. José Montesino y Estrada.

#### AUDIENCIA DE CANARIAS.

Juzgado de Guia,
Idem de las Palmas,
Idem de Orotava,
Idem del Puerto del Arrecife,
Idem de San Gristóbal de la Laguna,
Idem de Santa Cruz de la Palma,
Idem de Santa Cruz de Tenerife,

# AUDIENCIA DE LA CORUÑA. Provincia de la Coruña.

Juzgado de Arzúa, D. Antonío Codecido y Veis. Idem de Betanzos, D. Antonio Castro Asorey. Idem de Carballo, D. Daniel Abad y Villar. Idem de Corcubion, D. Maximino Lema y Rio. Idem de la Coruña, D. Narciso Perez Reoyo. Idem del Ferrol, D. José Manuel de la Torre y Sanchez.

Idem de Noya, D. Isidoro García Vazquez. Idem de Ordenes, D. José Sanchez Mella Idem de Padron, D. Juan Nepomuceno Herrera

Irigoyen.

Idem de Puentedeume, D. Ramon Portal Montenegro.

Idem de Santa Marta de Ortigueira, D. Juan Armada Iglesias.

Idem de Santiago, D. Pedro Mosquera Fa-

#### Provincia de Lugo.

Juzgado de Becerreá, D. José Fernandez Lopez.

Idem de Chantada, D. Manuel Cedron Vieites.
Idem de Lugo, D. Alejo Perez Mendez.
Idem de Mondoñedo, D. Pedro Alvarez de Mon.

ldem de Rivadeo, D. Manuel Perez Rua. Llem de Sarriá, D. Manuel Froilan Saco Quiroga. Idem de Villalba, D. Pedro Ortiz y Soto. Idem de Vivero, D. José María Perez y Villar. Provincia de Orense.

Juzgado de Allariz, D. Antonio Caña y Gamero.

Idem de Celanova, D. Ignacio Benito Fernandez y Fernandez.

Idem de Ginzo de Limia, D. Genaro Estevez y Armada.

Idem de Orense, D. José Rodriguez Ontumuro.

Idem de Puebla de Tribes, D. Pedro Ancochea
Cónsul.

ldem de Rivadavia, D. Juan Fermoso Diaz. Idem de Soñorin de Carballino, D. Andrés Alvarez Rodriguez.

Idem de Verin, D. Gregorio Fuentes y Casal. Idem de Villamartin de Valdeorras, D. Ignacio Caamallo y Gonzalez.

#### Provincia de Pontevedra.

Juzgado de Caldas de Rey, D. José Quiroga Losada.

Idem de Cambados, D. Luis José de Fraga. Idem de Cañiza, D. Bernardo Estevez y Fernandez.

Idem de Lalin, D. José Brandido y Villar. Idem de Pontevedra, D. Luciano Estevez y Fontenla.

Idem de Puenteáreas, D. Antonio Boig y Camacho.

Idem de Tabeiros, D. Serafin Pazo Cumbrados. Idem de Tuy, D. Juan Benito Alonso, y Gil. Idem de Vigo, D. Vicente Fernandez Dios.

AUDIENCIA DE GRANADA.

Provincia de Almeria.

Juzgado de Almería, D. Pedro Vivas Cruz. Idem de Berja, D. Vicente Aragon y Castañeda.

Idem de Velez-Rubio, D. Eliseo Romero y Martinez.

Idem de Vera, D. Diego Garrido y Lopez.

Provincia de Granada.

Juzgado de Albuñol, D. Juan Valdés Carrillo. Idem de Baza, D. Isidoro Gonzalez Clemente.

Distrito de Campille, don Francisco de P. Ortega y Cifuentes. Idem del Sagrario, D. Fran-

Idem de Granada.

cisco Restoy y Jimenez.
Idem del Salvador, don
Francisco Pascual y
Sampedro.

D. Joaquin Hernandez Mi-

Idem de Guadix, D. Joaquin Hernandez Miranda.

Idem de Huéscar, D. Miguel Fernandez y Arredondo.

Idem de Loja, D. Ramon Castillero y Aranda. Idem de Motril, D. José Tomás Trujillo y Lopez.

Idem de Orgiva, D. Francisco Vigil y Mora. Idem de Santa Fé, D. Antonio de la Blanca y Rodriguez.

Idem de Ugijar, D. Juan Garcia y Garcia.

Provincia de Jaen.

Juzgado de Andújar, D. Luis Góngora y Joa-

Idem de Baeza, D. Mariano Briones y Ruiz.
Idem de la Carolina, D. Benigno Fisces y
Clanet.

Idem de Cazorla, D. Gil Rubio Martinez.

Idem de Huelma, D. Ignacio Gomez Seriano. Idem de Jaen, D. Gabriel Bonilla y Alcázar. Idem de Mancha Real, D. Francisco García y García.

Idem Martos, D. José Maria Trujillo y Vergara. Idem de Segura de la Sierra, Antonio Sanchez y Abad.

Idem de Ubeda, D. Manuel de la Torre y Villar. Iden de Villacarrillo, D. José Sanson y Portillo. Provincia de Málaga.

Juzgado de Alora, D. Federico Aurioles y Cortadoat.

Idem de Antequera, D. Antonio Mir de los Rios.

Idem de Archidona, D. José Miranda y Almohalla.

Idem de Campillos, D. Juan Moreno Padilla. Idem de Coin, D. Nicolás García Luna. Idem de Colmenar.

Idem de Estepona, D. Antonio Rodriguez Avilés.

Idem de Málaga.

| Distrito de la Alameda, don Manuel Souviron y Zapata. Idem de Santo Domingo. | Liem de la Merced, D. Joaquin Zouviron y Zapata. | Idem de la Victoria.

ldem de Marbella, D. Antonio Síñigo Rodriguez.

Idem de Ronda, D. Cayelano Salazar y Al-

Idem de Velez-Málaga, D. José María Bejarano y Sanchez.

#### AUDIENCIA DE MADRID.

#### Provincia de Avila.

Juzgado de Arenas de San Pedro, D. Ildefonso Gregorio Lopez y Peña.

Idem de Arévalo, D. Vicente Martin Moreno. Idem de Ávila, D. José Gonzalez Cillanueva. Idem del Barco de Ávila, D. Antonio Coll y Vehi.

Idem de Gebreros, D. Juan José Gonzalez Bachiller.

Idem de Piedrahita, D. Vicente Picó y Pinazo.

#### Provincia de Guadalajara.

Juzgado de Atienza, D. Isidro de la Pastora y Nieto.

Ihem de Brihuega, D. Manuel Perez y Peña. Idem de Cifuentes, D. José María Perez de Arce.

Idem de Guadalajara, D. Cirilo Lopez García. Idem de Molina de Aragon, D. Vicente Gaspar y Fontano.

Idem de Sacedon, D. Narciso Lopez Menchero y Bande.

Idem de Sigüenza, D. Narciso Pastor y Cabellos.

#### Provincia de Madrid.

Juzgado de Alcalá de Henares, D. Gabriel Lopez de Pereda.

Idem de Chinchen, D. Calisto Sagastume y Estevanot.

Idem de Colmenar Viejo, D. Mariano Bartolomé y Sacristan.

Idem de Getafe, D. José Luque y Vergel.

Distrito de la Universidad, D. José Fernandez Carretero.

Idem del Barquillo, D. Juan Querejazu!

Idem de la Audiencia, don Andrés del Busto y Lopez. Idem de las Vistillas, D. Pe-dro Carnicero y Cardiel. ldem del Prado, D. Pablo

Idem de Madrid.

Leon y Luque.

Idem de Lavapiés, D Joaquin Sicilia y Gallego.

Idem de Palacio, D. Rafael Cervera y Royo. Idem de Maravillas, D. Mariano Estéban Arredondo. Idem de Mediodía, D. Esté ban Sanchez Ocaña. Idem del Norte, D. Nemesio Lopez Bustamante.

Idem de Navalcarnero, D. José Lopez de Lerena y del Castillo.

Idem de San Martin de Valdeiglesias, D. Franeisco Racamonte y Velasco.

Idem de Terrelaguna, D. Julian Uriarte y Castellanos.

#### Provincia de Segovia.

Juzgado de Cuéllar, D. Luis Velez Fernandez. Idem de Santa María de Nieva, D. Fermin Bedoya y Prieto.

Idem de Sepúlveda, D. Bartolome de Lazcano y Vildósola.

#### Provincia de Toledo.

Juzgado de Escalona, D. José García Valdés. Idem de Illescas, D. Antonio Fernandez Carril. Idem de Madridejos, D. Francisco Fernandez y Perez.

ldem de Talavera, D. Alejo Gonzalez de los Rios v Alvarado.

Idem de Toledo, D. Martin Correas y Cuenca.

#### AUDIENCIA DE MALLORCA.

Provincia de las islas Baleares.

Juzgado de Inca, D. Jorge Haro y Truyols. Idem de Mahon, D. Andrés Hernandez y Guasco. Idem de Manacor, D. Francisco Aulet y Sureda. Distrito de la Catedral, don

Idem de Palma. Ignacio Rivas y Puigserver. Idem de la Lonja, D. Guillermo Roseiló y Serra.

#### AUDIENCIA DE OVIEDO.

#### Provincia de Oviedo.

Juzgado de Avilés, D. Gregorio de la Cuesta y Balin.

Idem de Cangas de Onís, D. Antonio María Campomanes y García.

Idem de Cangas de Tineo, D. Benito María Gomez y Alvarez.

Idem de Castropol, D. Santiago Garcia Monteavaro y Perez.

Idem de Gijon, D. Manuel Luis Diaz y Lopez. Idem de Infiesto de Berbio, D. Matías Ballarin

Idem de Luarca, D. Ricardo Mendez de Piedra. Idem de Oviedo, D. Facundo Diaz Argüelles. Idem de Pola de Labiana, D. Nicolás Rodriguez Luna.

Idem de Pravia, D. José Orts y Llorca. Idem de Villaviciosa, D. José María Villar y Rey.

#### AUDIENCIA DE PAMPLONA

#### Provincia de Navarra.

Juzgado de Pamplona, D. Luis Martinez de Ubago y Michelena.

#### AUDIENCIA DE SEVILLA.

#### Provincia de Cádiz.

Juzgado de Algeciras, D. Cristóbal Gonzalez y

Idem de Arcos de la Frontera, D. Alonso Montero y Utrera.

Distrito de San Antonio, don Manuel Benjumeda y Fer-Idem de Cádiz. nandez. Idem de Santa Cruz, D. Mar-celino Picardó y Benitez.

Idem de Chiclana, D. Ramon Fossí y Miqueo.

Distrito de San Miguel, don Juan José Cortinas y Perez. Idem de Santiago, D. José Idem de Jeréz de la Frontera. . Rodriguez Pasos.

Idem de Medina Sidonia, D. José Ruiz y Be-

Idem del Puerto de Santa María, D. Francisco de P. Costas y Barreto.

ldem de San Fernando, D. Sebastian García de

Idem de San Lúcar de Barrameda, D. Antonio Arraiz Sanchez.

Idem de San Roque, D. José de Huerta y Car-

#### Provincia de Córdoba.

Juzgado de Aguilar, D. Vicente Lopez Nuflo y

Idem de Baena, D. Vicente Cubero y Ruiz. Idem de Cabra, D. José Guardeño y Ruiz.

Idem de Castro del Rio, D. Antonio Sahagun Rodriguez.

Distrito de la derecha, den Leon Torrellas y Gallego. Idem de Córdoba... (Idem de la Izquierda, don Manuel Fernandez de Canete.

Idem de Fuente Ovejuna, D. Francisco Barber Bertomeu.

Idem de Hinojosa, D. José Caballero y Pozo. Idem de Lucena, D. Rafael Flores é Hidalgo. Idem de Montilla, D. Francisco Góngora y Pa-

Idem de Montoro, D. Bartolomé Cano y Ma-

Idem de Posadas, D. Luis Serrano y Urbano. Idem de Pozo-Blanco, D. Eusebio Lopez Aré-

Idem de Priego, D. Juan Leon é Iquino. Idem de Rambla, D. Mariano de Arribas y Pe-

Idem de Rute, D. Leoncio Maqueda y Goyeneche.

#### Provincia de Huelva.

Juzgado de Aracena, D. José María de Soto y

Idem de Ayamonte, D. Francisco de Palma y Canales.

Idem de Huelva, D. Jerónimo Martín y Baez. Idem de Palma, D. Rafael Haba y Villanueva. Idem de Moguer, D. Fernando Dávila y Bernal. Idem de Valverde del Camino, D. José Benitez y Fontao.

#### Provincia de Sevilla.

Juzgado de Alcalá de Guadaira, D. Francisco Dominguez y Romero.

Idem de Carmona, D. Antonio María Mendoza y Calderon.

Idem de Cazalla, D. Rafael Gonzalez Rojas. ldem de Ecija, D. José de Peña y Melendez. Idem de Estepa, D. Pedro Cornejo y Nieto. Idem de Lora del Rio, D. Luis Benitez y Va-

Idem de Marchena, D. Juan Antonio Matoni y Alcaide.

Idem de Moron, D. Juan José Janer y Barea. Idem de Osuna, D. Diego Montes Bello.

Idem de Sanlúcar la Mayor, D. José María Suarez Rodriguez.

Distrito de la Magdalena, don Manuel Herrera y Griceli-Idem del Salvador, don Isidoro Carvaja y Mejia. Idem de San Roman, don Idem de Sevilla. Cárlos Montemar y Mora-Idem de San Vicente, don José Moreno Fernandez.

Idem de Utrera, D. Pastor Pastor y Pastor.

#### AUDIENCIA DE VALENCIA.

#### Provincia de Alicante.

Juzgado de Alcoy, D. Leopoldo Soler y Perez. Idem de Alicante, D. José Samper y Sanz. Idem de Concentaina, D. José Yusa y Moltó. Idem de Denia, D. Joaquin Gomez y Dalmau. Idem de Dolores, D. Antonio Llopis y Perez. Idem de Elche, D, Pascual Llopis y Soler. Idem de Monóvar, D. Alejandro Rico y Albert. Idem de Novelda, D. Francisco Lledó y Rós. Idem de Orihuela, D. Juan Carrió y Aledo. Idem de Pego, D. Daniel Gascó y Fantanalles. Idem de Villajoyosa, D. Antonio Esguerdo y Urrios.

Idem de Villena, D. José García Rios. Provincia de Castellon de la Plana.

Juzgado de Albocacer, D. Manuel Chillida y Bort.

Idem de Castellon de la Plana, D. Casto Castell

Idem de Lucena, D. Joaquin Tomás y Alonso. Idem de Nules, D. Felix Bueno y Echeverri. Idem de San Mateo, P. Antonio Soriguera y Salas.

Idem de Segorbe, D. Trinitario Martinez y Escrig.

Idem de Villarreal, D. Pascual Chillida y Benan. Idem de Vinaroz, D. Roman Viscarro y Tomás. Provincia de Valencia.

Juzgado de Alberique, D. Rafael Comenge y

Idem de Alcira, D. José Estruch y Crespo. Idem de Ayora, D. José Belda y Estruch.

Idem de Carlet, D. Juan Bautista Cortés y Al-

Idem de Chelva, D. Vicente Roger y Escrig. Idem de Chiva, D. Juan Casado y Sales.

Idem de Enguera, D. José Ramon Garuelo y Gonzalvez.

Idem de Gandía, D. Fermin Melís y Gonzalez. Idem de Játiva, D. Rafael Piñana y Pastor. Idem de Moncada, D. Francisco Chapa y Mir. Idem de Murviedro, D. Miguel Galarza y Na

Idem de Onteniente, D. José Cisternes y Margarit.

Idem de Sueca, D. Manuel Cahedo y Parrell. Idem de Turrente, D. Rafael Reig y Cañada.

Idem de Valencia.

Distrito del Mar, D. Joaquin Serrano y Cañete.
Idem del Mercado, D. Fernando Sanchis y Baldó
Idem de San Vicente, don
Bartolomé Serrador y
Nachez.

Nachez.
Idem de Serranos, D. Estéban Montero y Ruiz.

AUDIENCIA DE VALLADOUID.

Provincia de Leon.

Juzgado de Astorga, D. Raimundo Prieto Ge-

Idem de la Bañeza, D. Pedro Orduña y Patron. Idem de Leon, D. Dionisio Sanz y Sanchez. Idem de Murias de Paredes, D. Francisco Hidalgo y Rodriguez.

Idem de Ponferrada, D. Manuel Valcarce y Yebra.

Idem de Sahagun, D. Ricardo Ruiz y Cea. Idem de Valencia de D. Juan, D. Manuel Alonso y Rodriguez.

Idem de Villafranca del Vierzo.

Provincia de Palencia.

Juzgado de Baltanás, D. Antonio Vallejo y Si-

dem Carrion de los Condes, D. Nicolás Ortega y González.

Idem de Gervera del Rio Pisuerga, D. Martin Ramos y Gereceda.

Idem de Frechilla, D. Manuel Felipe Urrutia y Sanz.

Idem de Palencia, D. Andrés Rodriguez Ramos. Idem de Saldaña, D. Ramon Barriuso Porras.

Provincia de Salamanca.

Juzgado de Bejar, D. Julian Herrero y Villa-

Idem de Ciudad-Rodrigo, D. Juan Mirat y Te jedor.

Mem de Peñaranda de Bracamonte.

Idem de Salamanca, D. Benigno Alonso de

Idem de Sequeros, D. Francisco Vilches y Miranda. Idem de Vitigudino, D. Rufo Periañez Crespo.

Provincia de Valladolid.

Juzgado de Mota del Marqués, D. Manuel Diaz

Bustamante.

Iden de Peñafiel, D. Gregorio Palacios Mayzo-

nada.

Idem de Rioseco D'Erustros No.

Idem de Rioseco, D. Fructuoso Navarro y Ta-

Idem de Tordesillas, D. Nicolás Diez y Cembranos.

Idem de Valoria la Buena, D. Manuel Nuñez y Valle.

Id. de Valladolld. Distrito de la Audiencia, Idem de la Plaza. D. José Romero y Gilsanz.

Idem de Villalon, D. Isidoro Rico y Lopez.

Provincia de Zamora.

Juzgado de Alcañices, D. Ventura María Sotelo.

Idem de Benavente, D. Buenaventura Piñeiro y Plaza.

Idem de Fuente del Sauco, D. Paulino Alonso y Narvon.

Iden de Puebla de Sanabria, D. Eduardo Gonzalez y Dominguez.

Idem de Toro, D. Isidoro Luengo y Lopez. Idem de Zamora, D. Antonio Maria Martin.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Provincia de Huesca.

Juzgado de Barbastro, D. Antonio Puig y Vidal. Idem de Huesca, D. Rafael Montestruc y Mora. Idem de Jaca, D. Salvador Beritens y Seriola. Idem de Sariñena, D. Julian Abril y Alcazo. Idem de Tamarite, D. Matías Chic y Villa.

Provincia de Teruel.

Juzgado de Albarracia, D. Pascual Lahuerta y Perez.

idem de Castellote, D. Guillermo Carceller y Cardona.

Idem de Teruel, D. José Estéban y Navarro.

Provincia de Zaragoza.

Juzgado de Ateca, D. Ignacio Martin y Blazquez.

Idem de Beichite, D. José Lopez y Crespo.

Idem de Caspe, D. Valero Serrano y Cabañero. Idem de Daroca, D. Antonio Roncales y Garrorena.

Idem de Egea de los Caballeros, D. Gaspar Lopez y Lopez.

idem de La Almunia de doña Godina, D. Mariano Estúa y Almazán.

Idem de Tarazona, D. Cleto Martinez de Toro.

Distrito del Pilar, D. Matias

Perez Moreno.

Idem de Zaragoza.

Idem de San Pablo, D. Phblo Cristóbal y Artigas. Idem de la Universidad, D Segundo Blanco y Beltran.

Para dar cumplimiento à lo dispuesto en el articulo 1.º del Real decreto de 13 de mayo último, relativo à la organizacion del servicio médico forense en los juzgados de primera instancia, la Reina (Q.D.G.) ha fundo à bien mandar que los nombrados para estas plazas tomen posesion de ellas antes de 1.º de octubre próximo.

De Real órden lo digo á V..... parados efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos eños Madrid, 4 de setiembre de 1862. — Posada Herrera.—Sr. Regente de la Audiencia de. ...

A fin de completar la organizacion del servicio médico-forense, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

4.º Que los Regentes de las Aodiencias dispongan la publicación en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en su territorio de la adjunta nota de las plazas de médicos forenses que han dejado de proveerse por no haberlas pretendido en tiempo oportuno persona en quien concurran las condiciones que exije el Real decreto de 48 de mayo último.

2.º Que si les aspirantes que no han sido mombrados para las plazas que pretendian, y cuyas solicitudes documentadas existen en este Ministerio, desean obtener alguna de las que han que-

dado vacantes, dicijan á S. M., por conducto del juez de primera instancia de su domicilio y antes de 1.º de octubre proximo, una esposicion reducida á espresar el partido ó partidos judiciales en que les conviene ser colocados.

3.º Que los jueces de los partidos cuyas plazas no se han provisto aun, den curso hasta 1.º de octubre á todas las solicitudes documentadas que, para obtenerlas, fueron presentadas despues del 20 de junio, época en que concluia el plazo fijado por la Real órden de 19 de mayo, así como tambien las nuevas solicitudes que ahora se les presentencon el propio fin.

4.º Que dichos jueces instruyan los espedientes relativos á las solicitudes de que habla la disposicion anterior y que previene el art. 33 del decreto orgánico, remitiéndolas con su informe, dentro de los 15 dias siguientes, al Regente de la Audiencia

Y 5.º Que los Regentes de las Audiencias eleven los espedientes á este Ministerio antes del 30 de octubre próximo en la forma prevenida en el referido art. 33.

De Real órden lo digo à V..... para los efectos consiguientes. Dios guarde à V..... muchos años. Madrid, 4 de setiembre de 1862.— Posada Herrera.—Sr. Regente de la Audiencia de ....

Nota de los juzgados de primera instancia en que la plaza de medico-forense ha quedado sin proveer por no haberse presentado en tiempo oportuno aspirantes en quienes concurran los requisitos que establece el Real decreto de 13 de mayo último.

AUDIENCIA DE ALBACETE.

Yeste, Alcázar de San Juan, Almaden, Piedrabuena, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Belmonte, Huete, Motilla de Palancar, San Clemente.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Cervera, Sort, Trem, Falset, Gandes a. Sant.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Amurrio, Laguardia, Vitoria, Belorado, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes, Sedano, Tolesa, Vergara, Alfaro, Arnedo, Cervera del Rio Alluma, Gastro-Urdiales, Entrambas-aguas, Laredo, Potes, Ramales, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Villacarriedo, Agreda, Almazán, Medinaceli, Durango, Marquina.

AUDIENCIA DE CACERES.

Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Puebla de Alcocer, Garrobillas, Granadilla, Hoyos, Logrosán.

AUDIENCIA DE LA CORUÑA.

Muros, Negreira, Fonsagrada, Monforte, Quiroga, Bande, Viana del Bollo, Puente Caldelas, Redondela, Canjayar, Gergal, Huercal-Overa, Purchena, Sorbas, Alhama, Iznafloz, Montefrio, Alcalá la Real, Gancin, Torróx.

AUDIENCIA DE MADRID.

Pastrana, Tamajon, Riaza, Segovia, Lillo, Navahermosa, Ocaña, Orgáz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Torrijos.

AUDIENCIA DE MALLORCA.

Íbiza.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

Belmonte, Grandes de Salime Llares, Pola de Lena.

AUDIENCIA DE PAMPLONA.

Aoiz, Estella, Tafalla, Tudela.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Grazalema, Olvera, Bujalance.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

Callosa de Ensarriá, Gijona, Morella, Viver, Albaida, Liria, Requena, Villar del Arzobispo.

AUDIENSIA DE VALLADOLID.

La Vecilla, Riaño, Astudillo, Alba de Tormes, Ledesma, Medina del Campo, Nava del Rey, Olmedo, Bermillo de Sayago, Villalpando.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Benavarre, Boltaña, Fraga, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Hijar, Mora de Rubielos, Segura, Valderrobres, Borja, Calatayud, Pina, Sos.

#### SANIDAD MILITAR.

REALES ORDENES.

25 agosto. Nombrando médico interino del batallon cazadores de Chiclana à don Miguel Patiño y Macias.

Id. id. Id. id. del de Alba de Tormes á don Manuel Rodriguez García.

Id. id. id. del de cazadores de Arapiles á don Antonio Lezameta.

Id. id. id. id. del escuadron dé remonta de Sevilla á don Diego Lopez Lumbreras.

ld. id. ld. id. del hospital militar de Zaragoza á don Cristóbal Boira y Romesa,

Id. id. id. de id. á don Nicolás Montells y Boijas.

Id. id. Concediendo real licencia al primer ayudante médico don Santiago Prieto y Rodriguez.

#### VARIEDADES.

#### REMITIDO.

Sr. Director de La España MEDICA.

Muy señor mio: Mucho, muchísimo agradeceria á V. se sirviera decirme si la niña á quien hace referencia la certificacion que inserta en el número 353 de La España es una niña que murió, hace cosa de mes y medio, en la Corredera alta de San Pablo, de una angina membranosa, y á la que asistió un homeópata, pero que cuando se encargó de su asistencia no es cierto se la hubieran puesto sanguijuelas ni nada de lo que en aquel digno documento se, espresa; si bien es cierto que el abuelo de esta niña, sugeto que padecia una lesion orgánica del corazon, de la que hacia años venia defendiéndose con evacuaciones de sangre, y que este mismo homeópata en la primera acasion que le asistió tuvo tambien motivo de evidenciar las escelencias de la verdadera

MEDICINA, certificando la defuncion de aquel despues de unas cuantas visites.

Y dispense V., señor director la curiosidad de Un curioso suscritor.

#### Monte pio Facultativo.

SECRETARIA GENERAL.

Anuncio de jubilacion.

D. Ramon Lloret y Grau, profesor de medicina, residente en Valencia, solicita en su favor la pension de jubilacion, por hallarse padeciendo un asma sintomático del enfisema vesicular pulmonar. El referido socio fué admitido como fundador en 23 de febrero de 1858, por cinco acciones de tercera clase y tres de cuarta.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 37 del Reglamento, con el fin de que, si algun socio tuviese que manifestar alguna circunstancia que convenga saber para el caso, se sirva verificarlo reservadamente y por escrito á la Secretaria general, sita en la calle de Sevilla, núm. 14, cuarto principal.

Madrid, 21 de agosto de 1862.—El secretario general, Luis Colodron.

#### CRÓNICA.

Colegio. Con el número de hoy enviamos á algunos de nuestros auscritores de provincias, prospectos del antiguo y salubre Colegio de Caraba uchel Alto, cuya dirección científica se halla encomendada al muy ilustrado docter Menlau, y cuyas inmejerables condiciones higiénicas, de instrucción, meralidad y urbanidad son tan cono cidas, que no nos detenemos en describirlas.

En una carta escrita, hace algunos meses, á M. Elías de Beaumont, describe M. Poey un pequeño instrumento llamado pronosticador del tiempo y de las tempestades, renovado ó rehabilitado por el Almirante Fitz-Roy, que le ha dedicado al jóven y activo director del Observatorio de la Habana Este pronesticador se compone de un simple tubo de vidrio de treinta centímetros de alte y ochey medio de circunferencia. Está lleno casi hasta su estremo de un iquido compuesto de dos partes de alcanfor, una de nitrato de potasa y otra de sal amoniaco, disuelto todo en espíritu de vino puro, y precipitado parcialmente con agua destilada. La estremidad del tubo puede, segun se quiera, abrirse ó cerrarse herméticamente. Entonces se fija este tubo verticalmente contra una pared, y se mantiene in móvil. M. Poey enumera del siguiente modo las indicaciones que da, y que han sido garantidas por el vicealmirante Fitz-Roy y per les constructores MM. Negretti y Zambra, de Londres.

1.º Si el tiempo fuese bueno, la composicion ó sustancia introducida en el tubo se depositará completamente en el fondo, y el líquido de encima quedará perfectamente claro y trasparente.

2.º Antes de cambiar el tiempo en lluvioso subirá la composición por grados, y se verán pequeñas cristalizaciones á manera de estrellas que se mueven en el líquido.

3.º Antes de una tempestad ó de un huracan, la composicion llegará en parte á lo alto del tubo bajo la forma de una hoja ó de un haz de cristalles, y parecerá que el líquido está en fermentacion. Esta indicacion se produce algunas veces 24 horas antes de que se verifique el cambio de tiempo.

4.º El sitio de donde venga el aire ó la tempestad se halla tambien pronosticado por la circunstancia de que la sustancia subirá más, y se cristalizará siempre mirando hácia este lado del tubo, pero no hácia la superficies opuestas.

más bien alta en el tubo. El tien po de nieve y de hielo se pronostica tambien por las partículas de la sustancia que flotan en forma de una cristalización estrellada.

6.º En el verano, estando el tiempo muy caliente y seco, la sustancia quedará muy baja en el tubo y el líquido claro.

7.º Por último, el número de partículas cristalizadas que se verán flatar en el liquide, como indicio seguro de un cambio de bueno al mal tiempo, dependerá enteramente de la intensidad y aun de la perturbacion que se va á verificar, que influye de antemaco y enérgicamente sobre la composicion del tubo. He tratado de averiguar si la naturaleza de la cristalizacion, es decir, la forma de les cristales, no podria tambien diferenciarse segun los pronósticos y el estado atmosférico; pero se me ha contestado que esta observacion no se habia hecho. Esto sería una nueva investigacion que habria que emprender por medio del microscópio, y que probablemente no dejará de ofrecer interés.

El inventor de estos instrumentos parece que es un italiano llamado M. dacredi; al ménos fué el primero que los construyó en Inglaterra hace cerca de 40 años, donde se conocian con el significativo nombre de storm glasses. MM. Negretti y Zambra los han renovado en nuestros dies.

En cuanto á la teoría del pronosticador, el Vicealmirante Fitz-Roy cree que la sustancia de estos tubos se impresiona principalmente por el estado eléctrico del aire, positivo ó negativo, al cual se agrega además la accion del calor; pero no por la luz, atendiendo que obtiene los mismos resultados en la oscuridad que a la luz del dia.

Si estos pequeños pronosticadores, una vez sometidos á la prueba de una larga especiencia, no faltasen en sus indicaciones, serian un buen recurso para los agricultores é industriales, tanto mejor, cuanto que su construccion es de las más sencillas y ménos costosas. En rigor podrian cientificamente utilizarse por los meteorologistas en la aplicacion de sus observaciones á la navegacion, la agricultura, la higiene, etc., y como comprobadores de los instrumentos de precision.

Ha terminado de un modo satisfactorio, digno y como de familia, la cuestion que habian de debatir ante los tribunales de justicia nuestros apreciables colegas El Siglo Médico y El Genio Quirúrgico. Nos alegrames por ambos, y sentiremos que en adelante surjan entre ellos nuevos incidentes que puedan menoscabar el decoro y prestigio de la prensa ante las clases médicas, y ante la sociedad en general más principalmente.

Con sentimiento tenemos que manifestar, para que sea tenido en cuenta por quien corresponda, que son muchos los comprofesores que de algun tiempo á esta parte nos dicen han dirigido á nuestro periódico cartas y artículos científicos que no hemes tenido el gusto de recibir. Nos proponemos no ser más tolerantes en lo sucesivo, y si hasta hoy hemos callado los puntos de estafeta donde puede estar la falta de esmero en el servicio, en adelante lo manifestaremos, si es menester, al senor director de correos; no es justo que debiendo bastar el franqueo para el recibo de la correspondencia con toda puntualidad, haya que certificar lo que siendo de interes se desee recibir á tiempo y con toda seguridad. Con esto prevenimos á les que nos escriben lastimándose de los estravíos de sus cartas, y recientemente á nuestro digno compañero D. Rafael Reig Cañada.

#### REGISTRO DE PARTIDOS.

Torrecilla del Rey (Cuenca). Tenemos entendido que en dicho partido, donde reside un médicocirujano y un cirujano, ambos casados y radicados en el pueblo, se piensa por algunos contribuyentes formar una sociedad para llevar al partido tes formar una sociedad para llevar al partido otro profesor. Los que pudieran solicitar esta plaza deben entender que, segun nuestros informes, en dos años han acudido dos médicos, y que el uno, D. Carlos García Bustamante, que murió, la sirvió solo tres meses, abandonando el pueblo cuando vió lo que aquello era, toda vez que la mayoria estan igualados con los profesores actuales, y el etro. D. Carlis Maria Palagias, gadad información. y el otro, D. Cecilio Maria Palacios, podrá informar si es consultado.

#### VACANTES.

Junta Municipal de Beneficencia de Madrid Está vacante la plaza de practicante numerario de la casa de socorro del 4.º distrito. Los practicantes numerarios y supernumerarios que quieran optar á ella 'irigirán sus solicitudes á la secretaria de esta junta en el término de ocho dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio.—
José de la Carrera.

Ojos Negros (Teruel). La conducta de farma-cia de este pueblo se hallará vacante desde San Miguel próximo en adelante, por traslacion á otro punto el que en la actualidad la desempeñaba: su dotacion consiste en 250 rs. vn. por la titular de pobres, y 5750 por el resto del vecindario: además tendrá el anejo de Villar del Saz, cuya dotacion es 35 fanegas de centeno y 525 reales, con la probabi-lidad de tener el del Pedregal, que dá 31 fanegas castellanas; y desde San Miguel del año 63 en adelante, el agregado de Pozuel en concordia con este por la dotacion que se estipule. Los aspirantes á la mencionada vacante dirigirán sus solicitufles ai presidente del ayuntamiento hasta el domingo 7 de setiembre en que se proveerá.

Cabuérniga (Santander.) Médico-cirujano; su dotacion 10,000 reales. Las solicitudes en el término de un mes.

Royo y Derroñadas (Soria.) Médico-cirujano; su dotacion 6,500 reales. Las solicitudes en el término de un mes.

Argamasilla de Calatrava (Ciudad-Real.) Médico cirujano; su dotacion 4,400 reales. Las solicitudes hasta el 30 del corriente.

Almaraz (Cáceres.) Médico-cirujano; su do-tacion 6,300 reales. Las solicitudes hasta el 24

Piedras-Albas (Cáceres.) Médico-cirujano; su dotacion 2,000 reales, y además las igualas. Las solicitudes hasta el 22 del corriente.

Fernan-Nuñez (Córdoba.) Médico-cirujano; su dotacion 3,300 reales. Las solicitudes hasta el 25 del corriente.

Gasillas de Coria (Cáceres.) Médico-cirujano; su dotacion 1,500 reales por asistir á pobres, y además las igualas. Las solicitudes hasta el 23 del corriente.

Pedraza (Segovia.) Médico-cirujano; su dota-cion 12,000 reales. Las solicitudes hasta el 15 del corriente.

Villamesia (Cáceres.) Médico-cirujano; su do-tacion 2,300 reales y las igualas. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

# ANUNCIOS.

TARIFA ESPECIAL, PARA EL USO DE LOS farmacéuticos del Cuerpo Facultativo de Benefi-cencia Municipal de Madrid.

Se halla de venta en Madrid, en las Casas de Socorro establecidas en la calle de Silva, número 39; Fuencarral, 69; Plazuela del Progreso, 22; Carrera de San Francisco, 17; y Jacometrezo, 26. Su precio 6 reales vellon.

GUIA MÉDICO-QUIRÚRGICA, Ayuda de memoria para los profesores de la Armada; por A. Grazia y Alvarez, médico de Sanidad marítuma.

Tercera edicion. Obra aprobada y mandada llevar
por el Gobierno en los buques mercantes.—Un
volúmen encuadernado 10 rs.

Los pedidos al autor en Puerto-Real.

TRATADO TEORICO Y CLINICO DE PATOlogía interna y de terapéutica médica, por el doctor E. Gintrac, traducido al castellano por D. Estéban Sanchez Ocaña. - Tomo quinto.

Este tomo se publicará en cuatro partes, una cada mes.—Precio del tomo: 30 rs. en toda España para los suscritores hasta el 30 de setiembre de este año: pasado dicho dia, sin escepcion de ninguna clase, 32 rs. en Madrid y 36 en provin-cias, franco de porte.—Se ha repartido la entrega

Los tomos primero, segundo y tercero de esta misma obra se venden á 84 rs. en Madrid y 96 en provincias, franco de porte; y el tomo cuarto vale 26 rs. en Madrid-y 36 en provincias, franco de porte.

Medios de proporcionarse esta obra.medios de proporcionarse esta obra.—1.º Remitiendo en carta franca al señor Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, Madrid, su importe en libranzas de la Tesorería central, Giro mútuo de Uhagon, ó en el último caso, en sellos de franqueo; 2.º Tambien la facilitarán las principales librerías del reino, ó los corresponsales de empresas literarias y periódicos políticos.

REVISTA FARMACÉUICA DE 1861 SUPLEmento à la Botica de Dorvault, para 1862. — Farmacotecnia, química, fisiología, terapéutica, historia natural, toxicología, higiene, economía industrial y doméstica, etc.

Contiene además dos Reales órdenes: la primera, de fecha de 2 de febrero de 1861, sobre el auuncio venta de los remedios secretos, y recor-dativa del cumplimiento de las disposiciones sanítarias vigentes, y la segunda, de fecha de 20 de julio del mismo año, dictando las reglas que deberán observarse para las autópsias que se ejecuten fuera de las Facultades de medicina y de los hospitales, para los embalsamamientos y cualquiera otra operacion dirigida á conservar incorruptos los cadáveres, y para modelar el rostro y torso de las personas que se tieneu por difuntas, y el Real decreto de 13 de mayo de 1862, organizando el servicio médico-forense, por D. Estéban Sanchez Ocaña.—Madrid, 1862, Precio: 8 rs. en Madrid, y 10 en provincias, franco de porte.

ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MÉDICAS.

### CLINICA MEDICA DEL HOTEL-DIEU DE PARIS.

por A. Trousseau.

Catedrático de clinica médica de la Facultad de Medicina de Paris; médico del Hotel-Dieu; miembro de la Academia Imperial de Medicina; comendador de la Legion de Honor; granoficial de la órdea del Leon y del Sol, de Persia, ex-representante del pueblo en la Asamblea nacional, etc., etc.

VERTIDA AL CASTELLANO

por D. E. Sanchez y Rubio, Licenciado en medicina y cirugia, premiado por la Facultad de Medicina de Madrid.

Traduccion esclusiva, con arreglo al tratado de propiedad literaria entre España y Francia.

PROSPECTO DEL 2.º TOMO.

Por fin ha visto la luz en París el tan deseado tomo 2.º de esta grande obra; pudiendo nosotros dar inmediatamente á nuestros suscritores más de 600 páginas de la traducción española, merced al favor con que los editores franceses nos han distinguido, remitiéndonos los pliegos originales á medida que los imprimian.

El tomo 2.º de la Clinica médica de Trousseau constará de 1,000 páginas próximamente.

Las 600 páginas y impresas se remitirán á vuelta de correo al suscritor que abone 46 reales vellou, importe de todo el tomo.

El resto de la impresion se sigue con toda actividad, y aparecerá por cuadernos de 200 páginas próximamente, ó sea en dos entregas.

La obra quedará terminada á principios de oc-

tubre próximo venidero.

Se suscribe en Madrid en la administracion, calle de la Union, núm. 1, tercero izquierda, y en la librería de Bailly-Baillière. Las letras, tibranzas ó cartasórdenes dirigidas

la administracion, se estenderán á favor de don Eduardo Sanchez y Rubio.

El primer tomo, encuadernado á la rústica, se sigue vendiendo á 46 reales.

#### OBRAS PUBLICADAS.

HIGIENE TERAPEUTICA 6 Aplicacion de los medios de la higiene al tratamiento de las enfermedades, por M. Ribes (de Montpellier) traducida, anotada y adicionada por D. Pedro Espina, médico numerario del Hospital General de Madrid.—Un tomo de 784 pág. 44 rs.

De las metamórfosis de la sifilis. Investigaciones acerca de las enfermedades que la sifilis puede simular y acerca de la sifilis en es-tado latente, por *Próspero Yvaren*. Obra precedida del Informe que motivó en la Academia Imperial de Medicina, y traducida, anota la y adicionada por D. José Ametller.—Un tomo de 560 pág. 36 rs.

Tratado de química patológica. Aplicada á la medicina práctica, por Alf. Becquerel y A. Rodier, traducido por D. Teodoro Yanez y Font, doctor en medicina y círujía, ayudante de medicina legal y de toxicologia. temo de 592 páginas.

Historia médica de la guerra de Africa, por D. Antonio Poblecion y Fernandez, segundo ayu lante del Cuerpo de Sanidad mili-tar, etc. Un tomo de 360 páginas 12 rs

La campaña de Marruccos. Memorias de un médico militar, por D. Nicasio Landa. - Un tomo de 296 pág.

Véndense estas obras en Madrid en la administracion, Union. 1, tercero izquierda, y en la libre-ría de Bailly-Baillière.

Por todo lo no firmado, el secretario de la Redaccion. Manuel L. Zambrano

EDITOR RESPONSABLE, D. PABLO LEON Y LUQUE Madrid: Imp. de Manuel Alvarez, Espada 6.